



V LEGISLATURA NÚM. 227

30 de abril de 2003

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS

EN TRÁMITE

IAC-348 De fiscalización de la Empresa Pública Cartográfica de Canarias SA (GRAFCAN) ejercicio 2000.

Página 2

INFORME DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS

EN TRÁMITE

IAC-348 *De fiscalización de la Empresa Pública Cartográfica de Canarias SA (GRAFCAN) ejercicio 2000.*

(Registro de entrada núm. 396, de 10/2/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de febrero de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS

8.1.- De fiscalización de la Empresa Pública Cartográfica de Canarias SA (GRAFCAN) ejercicio 2000.

Acuerdo:

En conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo de la Audiencia de Cuentas de Canarias, y según lo dispuesto en el artículo 179 del Reglamento de la Cámara, se acuerda remitir a la Comisión de Presupuestos y Hacienda el informe de referencia y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado a la Audiencia de Cuentas.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 25 de febrero de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA CARTOGRÁFICA DE CANARIAS SA (GRAFCAN), EJERCICIO 2000

ÍNDICE	Página
1. INTRODUCCIÓN	2
1.1. Introducción al informe	2
1.2. Constitución, objeto social y naturaleza jurídica	3
1.3. Trámite de alegaciones	6
2. OPINIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	6
2.1. Opinión	6
2.2. Conclusiones	6
2.3. Recomendaciones	7
3. FISCALIZACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA	7
3.1. Estados financieros	7
3.2. Balance de situación	7
3.3. Cuenta de pérdidas y ganancias	14
4. FISCALIZACIÓN DE LA LEGALIDAD	16
4.1. Contratación	16
4.2. Personal	17
5. PROGRAMAS DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	18
5.1. Objetivos y rentas	18
5.2. Dotaciones y recursos	19
5.3. Presupuesto de explotación	20
ANEXO I.- Balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias a 31/12/2000	21
ANEXO II.- Evolución de los estados financieros período 1996-2000	25
ANEXO III.- Alegaciones	27

SIGLAS

Art.	Artículo.
BSCH	Banco Santander Central Hispano.
DUAS	Documentos Unificados de Aduanas.
€	Euros.
Ha./Has.	Hectárea/Hectáreas.
ICAC	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
I+D	Investigación y Desarrollo.
IGIC	Impuesto General Indirecto Canario.
IPC	Índice de precios al consumo.
ISTAC	Instituto Canario de Estadística.
L/p	Largo plazo.
LSA	Ley de Sociedades Anónimas.
Mp.	Millones de pesetas.
PAIF	Programas de Actuación, Inversiones y Financiación.
Ptas.	Pesetas.
REGCAN	Red Geodésica de Canarias.
SIGR	Sistema de Información Geográfico Referencial.
SRC	Sociedad de Responsabilidad Civil.

1. INTRODUCCIÓN.

1.1. Introducción al informe.

1.1.1. Justificación.

La Ley 4/1989, de 2 de mayo, de creación de la Audiencia de Cuentas de Canarias, establece en su Título primero, que éste es el órgano al que corresponde la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias, del cual forman parte las sociedades mercantiles en las que participa de forma mayoritaria la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias (artículo 5.1 a) Ley 7/1984).

El Pleno de la Audiencia de Cuentas, en sesión celebrada el 14 de febrero de 2002, acordó la aprobación de su Programa de Actuaciones para dicho ejercicio, en el que se incluyó la fiscalización de la sociedad mercantil "Cartográfica de Canarias SA" (Grafcán SA), correspondiente al ejercicio 2000. Dicha empresa se encuentra adscrita a la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente.

1.1.2. Objetivos y alcance material.

Han sido objeto de fiscalización los hechos generados en el ejercicio 2000, aunque por la naturaleza de las verificaciones, fue preciso extender las comprobaciones en aquellos casos que los hechos del período auditado tuvieran su origen en el ejercicio precedente o posterior, abordando tanto aspectos contables y patrimoniales, como de organización y control interno existente en la empresa.

Este informe se ha centrado, por una parte en el análisis de los registros y justificantes contables del ejercicio 2000, emitiéndose opinión sobre si las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2000 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Cartográfica de Canarias SA y se presentan conforme a los principios contables que le son de aplicación.

Por otra parte, la fiscalización tiene por objeto comprobar el efectivo sometimiento de la actividad económico-financiera de la empresa al cumplimiento de la legalidad que le es aplicable, analizando básicamente aspectos de carácter contable, laboral y contratación.

Se ha analizado si la gestión económico-financiera de la empresa se ha llevado a cabo con criterios de eficacia, verificando, como principal instrumento de control de gestión, los programas de actuación, inversiones y financiación (PAIF) de la empresa para el ejercicio 2000 y las desviaciones producidas.

El trabajo se ha llevado a cabo de acuerdo con los principios y normas de auditoría del sector público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo Españoles. Las pruebas realizadas, de cumplimiento y sustantivas, han sido las que se han considerado necesarias para obtener evidencia suficiente y adecuada que permita manifestar la opinión y conclusiones que se desprenden del trabajo realizado sobre la información económico-financiera y los preceptos legales que son de aplicación a la empresa.

1.1.3. Limitaciones al alcance.

Las limitaciones al alcance vienen motivadas, fundamentalmente por no poderse determinar las horas trabajadas, en su momento, por el personal en cada proyecto, encomienda o trabajo específico, que han servido de base para determinar el porcentaje de aplicación a los gastos generales de la empresa para incorporarlos a las cuentas “731” “Trabajos realizado para el inmovilizado inmaterial”.

1.2. Constitución, objeto social y naturaleza jurídica.

La sociedad mercantil “Cartográfica de Canarias SA” (Grafcán SA), se constituye el 29 de diciembre de 1989, con un capital social de doscientos millones de pesetas, totalmente suscrito y desembolsado por los accionistas, que en ese momento fueron la Comunidad Autónoma de Canarias (51%), Gestur Tenerife SA (39’5%) y Sodecan SA (9’5%).

Con fecha 16 de abril de 1997, se formaliza escritura de protocolización de acuerdos sociales de reducción de capital y compensación de pérdidas con cargo a reservas, fijándose el capital social de la empresa en ciento cincuenta y cinco millones de pesetas, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, que en ese ejercicio se fija en la cantidad de setecientos setenta y cinco mil pesetas cada una.

A 31 de diciembre de 2000, los accionistas de la empresa eran los siguientes: Comunidad Autónoma de Canarias (51%); Sodecan SA (9’5%); Cabildo Insular de Tenerife (9’5%); Cabildo Insular de Gran Canaria (9’5%) y Grafcán SA, autocartera (20’5%). El capital social se mantiene en 155 millones de pesetas, dividido en 200 acciones cuyo valor nominal es de 775.000 pesetas cada una, totalmente suscrito y desembolsado.

Con respecto a la autocartera, cabe mencionar que el Cabildo Insular de Gran Canaria se incorpora al accionariado en febrero de 2000, al adquirir 19 acciones (9’5%) de las 60 acciones en poder de la empresa (adquiridas a Gestur Tenerife en julio de 1999), quedando el resto (20’5%) en autocartera hasta la fecha de cierre del ejercicio 2000. El Cabildo Insular de Tenerife ya era accionista desde julio de 1999.

La empresa no ha cumplido con los requisitos y límites establecidos en el artículo 75 de la LSA, en cuanto a que el valor nominal de las acciones adquiridas exceden del diez por ciento del capital social y sin que se haya dotado la preceptiva reserva indisponible en el pasivo del balance, tal como establece el artículo 79 de la citada Ley. Por lo tanto, la empresa debió enajenar en el plazo de un año a contar desde la adquisición, en julio de 1999, y a falta de dicha enajenación se debió proceder a la amortización de las acciones propias y a la correspondiente reducción del capital en previsión de lo establecido en el artículo 76 de la LSA.

Como hechos posteriores, indicar que en enero de 2001, la Comunidad Autónoma de Canarias, adquiere 21 acciones de las existentes hasta la fecha en autocartera, con lo que la participación de la Comunidad Autónoma de Canarias se incrementa en un 10’5% en el capital social de Grafcán SA (con lo que la participación alcanza el 61’5%), quedando en autocartera un total de 20 acciones por un valor nominal del conjunto de las acciones de 15.500.000 pesetas,

(10% del capital social), con lo que se corrigió el incumplimiento en su momento de los requisitos y de las limitaciones establecidas en el artículo 75 de la LSA.

Constituyen el objeto social las actividades siguientes:

- La realización, tanto para particulares como para entidades públicas o privadas, de levantamientos y representaciones cartográficas, por cualquier procedimiento topográfico, fotogramétrico o mediante sensores remotos, especialmente mediante tratamiento digital o procedimientos mecanizados, así como la producción y comercialización de toda clase de productos de fotografía o fotogrametría bajo cualquier tipo de soporte físico.

- La valoración inmobiliaria mediante mediciones y estudios directos o por procedimientos estadísticos o indirectos.

- La confección de muestras y estudios para la confección de inventarios y registros de cualquier tipo relacionados con el territorio, especialmente la realización de catastros rústicos y urbanos, su mantenimiento y actualización.

- El tratamiento y gestión informática de datos, especialmente los relacionados con los apartados anteriores.

- La redacción de todo tipo de planes y estudios.

- La gestión, para terceros, de todo tipo de asuntos relacionados con lo anterior.

- La explotación de patentes y marcas y productos relacionados con los fines primordiales de la sociedad.

La Junta General celebrada el 7 de abril de 1999, acordó trasladar el domicilio social desde Santa Cruz de Tenerife a Las Palmas de Gran Canaria, calle Málaga, 23, local comercial L-2ª A, planta baja. No obstante, el lugar donde se haya el centro de su efectiva administración y dirección es la calle Panamá, 34, de Santa Cruz de Tenerife.

En este sentido, el artículo 6 del Real Decreto Legislativo 1.564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, establece “*La sociedad fijará su domicilio dentro del territorio español en el lugar en que se halle el centro de su efectiva administración y dirección; o en que radique su principal establecimiento o explotación*”. Dicha norma habrá de compatibilizarse de alguna manera con la legislación territorial de sedes.

El gobierno y administración de la sociedad están encomendados a la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración y la Comisión Ejecutiva.

Normativa básica aplicable.

Referente a la legalidad reguladora de Grafcán SA, indicar que se encuentra sujeta tanto a determinadas disposiciones de la Administración autonómica, como la legislación estatal de carácter mercantil. Dentro de las disposiciones autonómicas, es de señalar la Ley 7/1984, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y las Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En cuanto a la legislación mercantil, es de aplicación el Real Decreto Legislativo 1.564/1989 de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas; el Real Decreto 1.643/1990 de 20 de diciembre por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad; el Código de Comercio y demás disposiciones mercantiles complementarias.

Grafcan SA desarrolla su actividad fundamentalmente en contratos-programas establecidos entre la Administración autonómica y la empresa, donde se establecen como objetivos generales el desarrollo de la producción cartográfica del archipiélago canario, que será financiada mediante subvenciones. Los contratos-programas formalizados son los que se indican a continuación:

- Contrato-programa 1995-1998 con la Consejería de Política Territorial y la Consejería de Economía y Hacienda.
- Contrato-programa 1999-2002 con la Consejería de Política Territorial.
- Contrato-programa 2000-2003 con la Consejería de Economía y Hacienda.

En el ejercicio analizado, Grafcan SA continúa realizando los objetivos fijados en los contratos-programas de los periodos 1999-2002 y 2000-2003.

La empresa tiene firmados, en el ejercicio 2000, una serie de convenios de colaboración con:

- Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas para la realización de una asistencia técnica en materia de fotogrametría, cartografía y geodesia.
- Universidad de Zaragoza para proyectos condicionados a la financiación de las ayudas para la realización de proyectos de I+D.
- Instituto Canario de Estadística (ISTAC) en materia de información cartográfica y estadística, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Por otra parte, la actividad de la empresa comprende la realización de determinadas encomiendas o trabajos específicos encargados por la Administración, relacionados en el epígrafe 3.3.1 de este informe.

Contrato-programa 1999-2002.

El 13 de diciembre de 1999 se firma el contrato-programa 1999-2002, entre el Consejero de Política Territorial y Medio Ambiente y el Presidente del Consejo de Administración de la empresa Grafcan SA. El objeto del contrato-programa es el de regular las relaciones recíprocas en el Gobierno de Canarias y Cartográfica de Canarias SA para desarrollar funciones de planificación, coordinación, producción y difusión de información geográfica y territorial de Canarias, señalando objetivos, fijando las obligaciones de cooperación y de prestación de servicios de la empresa y las condiciones generales y específicas de la subvención.

Los objetivos generales que se pretenden conseguir con este contrato-programa son los siguientes:

- Actualización de las bases cartográficas, geográficas y territoriales existentes en la Comunidad Autónoma de Canarias y su clasificación, como base para el desarrollo y mantenimiento del Registro Regional de Cartografía.
- Mantenimiento y desarrollo del Sistema de Información Geográfica Referencial del Gobierno de Canarias y de su Base Cartográfica única, tanto para sus fines originales como para su función de soporte de otros sistemas de información territorial especializados y producciones geográficas diversas.
- Disponer de estudios descriptivos de la información geográfica necesaria para las administraciones canarias, que incluyan análisis de sus necesidades y de las ofertas de producción.
- Elaborar, con el auxilio técnico adecuado, propuestas de colaboración entre administraciones y/u organismos

que sean tanto productores como usuarios de información geográfica.

- Disponer de asesoramiento cualificado para la elaboración de propuestas de normativa relativa a control de calidad, catalogación, registro y archivo, elaboración, actualización, contratación y registro numérico en materia de información geográfica.

El período de vigencia del contrato-programa será el comprendido entre el 1 de enero de 1999 y el 31 de diciembre de 2002. Durante la vigencia del mismo, se podrán incorporar otras consejerías del Gobierno de Canarias, añadiendo nuevos proyectos y aportaciones económicas a las ya existentes. A su término podrán las partes si así lo acuerdan y en virtud de los resultados obtenidos durante la vigencia de este contrato-programa, negociar un nuevo convenio.

Los compromisos que adquiere la sociedad Grafcan SA se concretan fundamentalmente en los siguientes:

a) Desarrollar y conservar el Sistema de Información Geográfico Referencial (SIGR) de Canarias, gestionando la difusión de sus contenidos y su actualización tecnológica permanente.

b) Gestionar la actualización continua de las siguientes bases cartográficas digitales de la Comunidad Autónoma de Canarias, todas ellas contenidas en el SIGR.

c) Ejecutar el programa de inversiones previsto en el presente contrato-programa, que se concreta en los siguientes trabajos:

c.1.) Generalización de una base cartográfica topográfica a escala 1:25.000 para ser integrada en el SIGR.

c.2.) Generalización, a partir de la base anterior c.1 de una base topográfica a escala 1:100.000 para ser integrada en el SIGR.

c.3.) Mapa batimétrico de las costas insulares con densificación variable de información de fondos hasta la cota aproximada de -200 metros de la plataforma insular.

c.4.) Mapa geológico a escala 1:25.000, a partir de la integración de información del Instituto Tecnológico Geominero de España en la base c.1.

c.5.) Mapa de vegetación a escala 1:25.000, a partir de la integración de información procedente de los correspondientes departamentos sectoriales de la Comunidad Autónoma.

c.6.) Mapa de zonificación de usos a escala 1:25.000.

c.7.) Mapa de delimitación y zonificación de espacios a escala 1:25.000.

c.8.) Programa de mantenimiento de patrones básicos de las redes geodésicas y de nivelación de Canarias.

c.9.) Actualización de vuelos fotogramétricos a escala 1:18.000 color de todo el territorio en los años 2000 y 2002 (total 1.500.000 Has.); a escala 1:8.000 color de 75.000 Has. de suelo urbano en los años 1999 y 2001 (total 150.000 Has.); y a escala 1:5.000 blanco y negro de 60.000 Has. de suelo urbano en los años 1999 y 2001 (total 120.000 Has.).

d) Realizar el control de calidad de la cartografía oficial contratada por el Gobierno de Canarias y, en su caso por las restantes administraciones públicas canarias, en desarrollo de las normas establecidas en el Plan Regional de Cartografía y en el SIGR.

e) Desarrollar las tareas técnicas que no impliquen ejercicio de funciones públicas de recopilación, catálogo,

depósito, mantenimiento y gestión del Registro Regional de Cartografía, donde figurarán con expresión de sus escalas y características, todos los trabajos topográficos y cartográficos que se realicen en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

f) Cumplir los criterios técnicos emanados del Consejo Cartográfico de Canarias.

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE (EN MILES DE €)				
	1999	2000	2001	2002
Subvención de capital	1.886,64	2.469,26	2.519,02	1.945,24
Subvención de capital (en miles de ptas.)	313.910	410.850	419.130	323.660

El otorgamiento de estas aportaciones a la empresa, queda condicionado a la suficiente consignación presupuestaria en los correspondientes Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias de cada ejercicio y la previa orden departamental de concesión de la subvención en la que se consignará el destino, el importe y el beneficiario.

El grado de cumplimiento del citado contrato asciende al 99'99%.

Contrato-programa 2000-2003.

El 23 de diciembre de 2000 se firma el contrato-programa entre el Consejero de Economía y Hacienda y el Presidente del Consejo de Administración de Grafcan SA.

El objeto del contrato-programa es el de regular las relaciones recíprocas entre el Gobierno de Canarias y Cartográfica de Canarias SA para desarrollar funciones de planificación, coordinación, producción y difusión de información geográfica y territorial de Canarias, señalando objetivos y fijando las condiciones generales y específicas de la subvención.

Los objetivos generales que se pretenden conseguir con el contrato-programa son los siguientes:

- Actualización de las bases cartográficas urbanas.
- Desarrollo y mantenimiento del nomenclátor integral de rústica y urbana de Canarias.
- Desarrollo del mapa de valores inmobiliarios de Canarias.
- Mantenimiento y desarrollo del Sistema de Información Geográfica Tributario, como soporte de otros sistemas de información territorial especializados y producciones geográficas diversas.
- Disponer de estudios descriptivos de la información geográfica, en especial, aquellos que tienen relación con la información catastral y tributaria territorial necesaria para las administraciones canarias, que incluyan análisis de sus necesidades y de las ofertas de producción.
- Elaborar, con el auxilio técnico adecuado, propuestas de colaboración entre administraciones y/u organismos que sean tanto productores como usuarios de información geográfica de contenidos catastrales y tributarios territoriales.

Los compromisos que adquiere la sociedad Grafcan SA, se concretan fundamentalmente en los siguientes:

- a) Formación del nomenclátor integrado rústico y urbano a partir de los callejeros urbanos y los índices toponímicos de Canarias con validez para su inserción en las bases cartográficas a escala 1:5.000 y 1:1.000 del SIGR.
- b) Integración de los mapas parcelarios catastrales en las bases cartográficas a escala 1:1.000 y 1:5.000.
- c) Integración de las tablas de valores inmobiliarios,

El Gobierno de Canarias, a través de la sección presupuestaria de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, realizará las aportaciones económicas en las condiciones que se establecen en los apartados siguientes:

procedentes de la Dirección General de Tributos del Gobierno de Canarias, de las ponencias de valor de la Dirección General de Catastro del Ministerio de Economía y Hacienda y de los estudios de mercados realizados ex profeso en las correspondientes bases cartográficas del SIGR. Desarrollo de Sistemas de ayuda a la explotación tributaria.

Otras obligaciones:

a) Elaborar un manual en el que se recoja de forma amplia y pormenorizada todo lo relacionado con la información geográfica.

b) Facilitar toda la información que le sea requerida por la Consejería de Economía y Hacienda, la Comisión de Seguimiento, y someterse a las actuaciones de control financiero a ejercer por la Intervención General tanto en relación con las subvenciones concedidas, con el cumplimiento del presente contrato-programa como al objeto de determinar su situación económica-financiera. Así como igualmente a las actuaciones de comprobación que se practiquen por la Audiencia de Cuentas o del Tribunal de Cuentas.

c) Comunicar a la Comisión de Seguimiento todas las subvenciones o ayudas que perciba la empresa tanto de Entes Públicas como privados.

d) Comunicar a la Comisión de Seguimiento con carácter previo a su realización, las explotaciones específicas del SIGR que le sean encargadas o subvencionadas por otros Departamentos, al margen del presente contrato-programa.

e) Grafcan SA estará sujeto a las obligaciones establecidas en el artículo 27 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, tal como sigue:

- Realizar y acreditar la realización de la actividad, así como el cumplimiento de las condiciones impuestas en el contrato-programa.
- Justificar el empleo de los fondos públicos recibidos.
- Acreditar el coste total de la actividad, así como el importe de las ayudas, subvenciones u otros auxilios económicos recibidos de cualesquiera administraciones, entes públicos, entidades privadas o particulares.
- Comunicar al órgano concedente las alteraciones que se produzcan en las circunstancias y requisitos subjetivos y objetivos tenidos en cuenta para la concesión de la subvención.
- Comunicar al órgano concedente el importe de las ayudas o subvenciones concedidas con posterioridad para la misma actividad por cualquier Administración o ente público, así como las ayudas o auxilios económicos

que reciba de entidades privadas o particulares con el mismo destino.

- Llevar los registros contables a que vengan obligados de modo que permita identificar de forma diferenciada las partidas o gastos concretos en que se han materializado las subvenciones concedidas, así como los demás ingresos propios de la actividad o conducta subvencionada, incluyendo las ayudas o subvenciones concedidas con el mismo objeto, y que por diferencia permita obtener un estado de rendición de cuentas de las cantidades o fondos públicos percibidos en concepto de subvención.

- Facilitar toda la información que le sea requerida por los órganos concedentes, por la entidad colaboradora, en

su caso, y por los órganos de control interno y externo de la actividad económico-financiera de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma.

- Someterse a las actuaciones de comprobación que, en relación con las subvenciones concedidas, se practiquen por el órgano concedente, la Intervención General, la Audiencia de Cuentas o el Tribunal de Cuentas.

- El Gobierno de Canarias, a través de la sección presupuestaria de la Consejería de Economía y Hacienda, realizará las aportaciones económicas en las condiciones que se establecen en los apartados siguientes, además de los contenidos en la cláusula cuarta del contrato-programa:

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (EN MILES DE €)				
	2000	2001	2002	2003
Subvención de capital	756,56	914,96	1.502,57	1.446,94
Subvención de capital (en miles de ptas.)	125.881	152.237	250.006	240.750

Con fecha 2 de agosto de 2001 se firma addenda al contrato-programa 2000-2003 suscrito el 22 de diciembre de 2000, dado el interés para la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias de la elaboración de una base de datos económica y geográfica regional.

Grafcan SA, asume, entre los compromisos adquiridos para la ejecución del programa de inversiones, la realización del trabajo consistente en el desarrollo de una base de datos económica y regional que integre toda la información

económica y financiera del sector público regional y la encuesta de infraestructuras y equipamiento local de conformidad con las prescripciones contenidas en el anexo de la addenda. La utilización o explotación de la información económica y territorial contenida en la base de datos requerirá la previa autorización de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, la cual se hará constar de modo fehaciente.

La aportación económica será la siguiente (en euros):

	2001	2002	2003
Subvención de capital	300.506,05	706.189,22	706.189,22
Subvención de capital (en ptas.)	50.000.000	117.500.000	117.500.000

No se puede reflejar una cifra sobre el grado de cumplimiento dado que el mismo fue firmado escasos días antes de la fecha del ejercicio auditado.

1.3. Trámite de alegaciones.

El presente informe, antes de su aprobación definitiva, ha sido remitido para alegaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

A estos efectos, el proyecto de informe fue remitido a la Intervención General y Grafcan SA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 4/1989, mediante escrito de 7 de octubre de 2002, concediéndosele un plazo de 30 días.

El 14 de noviembre de 2002 se reciben las alegaciones, tanto de la Intervención General como de Grafcan SA, con igual contenido.

En el anexo de este informe se incorpora el texto íntegro.

2. OPINIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

2.1. Opinión.

1. Se han examinado las cuentas anuales de Cartográfica de Canarias SA, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2000, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

2. En opinión de esta institución, con la limitación al alcance expuesta en el capítulo 1, las cuentas anuales del ejercicio 2000 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad, al 31 de diciembre de 2000, y de los

resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados.

3. En opinión de esta institución, excepto por lo expuesto en el apartado 5 del apartado de conclusiones, la empresa ha cumplido con la normativa que le es de aplicación.

2.2. Conclusiones.

1. La empresa no ha cumplido con los requisitos y límites establecidos en el artículo 75 de la LSA, en cuanto a que el valor nominal de las acciones adquiridas exceden del diez por ciento del capital social y sin que se haya dotado la preceptiva reserva indisponible en el pasivo del balance, tal como establece el artículo 79 de la citada Ley. Por lo tanto, la empresa debió enajenar en el plazo de un año a contar desde la adquisición, en julio de 1999, y a falta de dicha enajenación se debió proceder a la amortización de las acciones propias y a la correspondiente reducción del capital en previsión de lo establecido en el artículo 76 de la LSA (epígrafe 1.2.), aunque dicha anomalía fue parcialmente corregida en enero de 2001.

2. La sociedad tiene fijado su domicilio social en Las Palmas de Gran Canaria. No obstante, el lugar donde se haya el centro de su efectiva administración y dirección es en Santa Cruz de Tenerife (epígrafe 1.2).

En este sentido, el artículo 6 del Real Decreto Legislativo 1.564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, establece "La sociedad fijará su domicilio dentro del

territorio español en el lugar en que se halle el centro de su efectiva administración y dirección; o en que radique su principal establecimiento o explotación”.

3. Existen ubicados fuera de la empresa un total de 7 ordenadores y 2 servidores, sin que exista ningún acuerdo de órgano de dirección ni razón justificativa del mismo (epígrafe 3.2.1).

4. En determinadas cuentas del balance y de pérdidas y ganancias correspondería una imputación contable distinta a las reflejadas en las cuentas anuales, tal como se ha expuesto a lo largo del capítulo 3 de este informe.

5. A excepción de determinados contratos, la empresa ajusta su actividad contractual, con carácter general, a los principios de publicidad y concurrencia, exigencia establecida en la disposición adicional sexta de la Ley de Contratos de las administraciones públicas (capítulo 4).

6. Se han imputado gastos del ejercicio relativos a la cartografía 1:1000, que según criterio de la empresa, debieron figurar dentro del inmovilizado inmaterial, por lo que procedería la oportuna reclasificación contable. Dado que en ingresos figuran, atendiendo al principio de correlación de ingresos y gastos, los procedentes de esta encomienda, no hay incidencia en el resultado de la empresa, no obstante, el inmovilizado inmaterial neto se encuentra minorado en un importe estimado de 312.863 euros (52 Mp.) y los ingresos a distribuir en varios ejercicios en igual cantidad (epígrafe 3.3.1).

7. Se detectan desviaciones significativas en los programas de actuación, inversiones y financiación, motivadas por el retraso en la firma del contrato-programa 1999-2002, lo que ha originado el no cumplir con las inversiones previstas en el ejercicio 1999, trasladándose dicho retraso al ejercicio 2000 (capítulo 5).

8. La empresa, mantiene saldos de dudoso cobro, con antigüedad desde el año 94. (epígrafe 3.2.2).

2.3. Recomendaciones.

1. La empresa, sostiene como criterio, mantener los saldos de dudoso cobro, correspondientes a empresas o personas físicas, si bien, dada la antigüedad de algunos importes (desde el año 94), sería recomendable analizar la cobrabilidad de dichas deudas y en consecuencia, realizar la correspondiente baja.

2. Se recomienda la recuperación de los ordenadores y servidores, expuesto en la conclusión 3ª, ubicados fuera de la empresa, o justificar la razón de ella.

3. Tomar las medidas oportunas que permitan conciliar el mandato del artículo 6 del RDL 1.564/1989 de 22 de diciembre, con lo que regula la legislación territorial sobre sedes.

CONCEPTO	IMPORTE (€)	IMPORTE (PTAS.)	AMORTIZACIÓN (€)	AMORTIZACIÓN (PTAS.)
Gastos investigación y desarrollo	8.245.947,86	1.372.010.281	4.998.186,53	831.628.264
Aplicaciones informáticas	738.584,40	122.890.104	531.544,80	88.441.613
TOTAL	8.984.532,26	1.494.900.385	5.529.731,33	920.069.877

Durante el ejercicio, los gastos de investigación y desarrollo han experimentado altas por importe de 1,4 millones de € (233,6 Mp.), mientras que las aplicaciones informáticas de 93.640 euros (15,6 Mp.)

Las amortizaciones practicadas en el ejercicio se ajustan a los porcentajes recogidos en la memoria de la empresa, es decir, el 25%, dado que la producción cartográfica se

4. Ejecutar por la empresa de la forma más rápida posible la reducción de capital equivalente a la autocartera, reflejando la pérdida correspondiente a la diferencia entre el valor nominal de las acciones en autocartera y el importe de su adquisición.

3. FISCALIZACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA.

3.1. Estados financieros.

Las cuentas anuales de Cartográfica de Canarias SA (Grafcan SA) correspondientes al ejercicio 2000, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre, la Cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en la fecha mencionada, han sido auditadas. El informe presenta una opinión favorable. Las cuentas anuales del ejercicio 2000 fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de fecha 5 de junio de 2001.

No obstante, esta Audiencia de Cuentas ha realizado, de forma complementaria otras pruebas y procedimientos necesarios en relación a ciertos aspectos que se han considerado fundamentales, lo que ha supuesto revisar aspectos económico-financieros de procedimientos, control interno y legalidad.

El balance a 31 de diciembre de 2000, así como la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio finalizado a 31 de diciembre de dicho período, son los que se expresan en el anexo I de este informe. Con el objeto de poder observar la evolución de los estados financieros, se ha estimado procedente la realización de un cuadro evolutivo, período 1996-2000, reflejado en el anexo II de este informe.

3.2. Balance de situación.

3.2.1. Inmovilizado.

El inmovilizado a 31 de diciembre, presenta el siguiente desglose (en euros):

INMOVILIZADO	IMPORTE (€)	IMPORTE (PTAS.)
Inmaterial	3.454.800,93	574.830.508
Material	1.283.821,91	213.609.993
Financiero	60.131,89	10.005.105
TOTAL	4.798.754,74	798.445.606

Las “Inmovilizaciones Inmateriales” vienen referidas principalmente a Gastos de investigación y desarrollo, imputándose en dicha cuenta los costes de desarrollo de cartografía y a las aplicaciones informáticas, que a 31 de diciembre presentaban los siguientes importes (en euros):

considera que va a tener una actualización constante, renovándose cada cuatro años. En el ejercicio se han dotado amortizaciones para los Gastos de investigación y desarrollo por importe de 1,7 millones de € (275,7 Mp.) y para las aplicaciones informáticas de 146.009 euros (24,3 Mp.).

Las "Inmovilizaciones materiales" han experimentado movimiento en el ejercicio por importe de 45.116 euros

(7,5 Mp.), presentando a 31 de diciembre los siguientes saldos (en euros):

CONCEPTO	IMPORTE (€)	IMPORTE (PTAS.)	AMORTIZACIÓN (€)	AMORTIZACIÓN (PTAS.)
Terrenos y construcciones	572.382,96	95.236.511	45.873,12	7.632.645 (*)
Otras instalaciones	391.674,28	65.169.117	91.952,44	15.299.599
Mobiliario y utillaje	186.295,69	30.996.994	66.128,24	11.002.814
Equipos procesos información	903.342,55	150.303.554	595.661,75	99.109.776
Otro Inmovilizado	73.876,72	12.292.052	44.134,73	7.343.401
TOTAL	2.127.572,20	353.998.228	843.750,29	140.388.235

(*) Sólo construcciones.

En terrenos y construcciones se recogen la nave sita en el polígono Costa Sur de Santa Cruz de Tenerife, donde se localiza la efectiva dirección y administración de la empresa, así como el local que posee en Las Palmas de Gran Canaria, domicilio social actual de la empresa.

En otras instalaciones se recogen mejoras realizadas en la nave y local propiedad de la empresa. Tanto en este epígrafe como en el anterior no se producen movimientos significativos durante el ejercicio. En igual sentido, el epígrafe "Mobiliario y utillaje" no experimenta ningún movimiento durante el ejercicio.

Los equipos para procesos de información registran movimientos durante el ejercicio derivados de la adquisición de material informático (ordenadores, impresoras, escáneres) por importe de 42.787 euros (7,1 Mp.) y de la baja en inventario por venta de un plotter HP Desinjet 750 DIN, por importe de 5.585 euros (929.200 pesetas).

En el proceso de esta fiscalización, se ha requerido información sobre una serie de ordenadores que figurando en la relación de bienes de la empresa, no se encontraban en la misma. Facilitada por la Administración de la empresa dicha relación, ésta consta de un total de 7 ordenadores y 2 servidores, localizados, la mayor parte, en la Dirección General de Tributos, en la oficina de Relaciones Institucionales y en el Parlamento de Canarias. Al respecto, sin que exista ningún acuerdo de órgano de dirección ni razón justificativa del mismo, debemos recomendar, la recuperación de dicho material integrado tanto por elementos materiales (ordenador) como inmateriales (aplicaciones informáticas). No obstante, dado que las aplicaciones informáticas son las referidas al Canary Map y pueden entenderse como información a suministrar a organismos oficiales, los elementos materiales forman parte del patrimonio de la sociedad y deben ubicarse en la misma, sin perjuicio que, en ambos casos, debe mediar un acuerdo de órgano competente de la empresa.

El epígrafe otro inmovilizado no recoge importes significativos durante el ejercicio, incluyéndose en ellos los elementos de transporte.

Los bienes que forman parte del inmovilizado material se encuentran valorados a su precio de adquisición, incluidos los gastos adicionales hasta la puesta en funcionamiento de los mismos.

La amortización practicada se ajusta a los porcentajes recogidos en la memoria de la empresa, así como la correspondencia del inmovilizado con la actividad de la empresa. Se estima correcto el control sobre los bienes de inmovilizado.

Los porcentajes aplicados, para las amortizaciones, son los siguientes:

Construcciones	2-3%
Otras instalaciones	10%
Mobiliario y utillaje	10%
Equipos proc. Inform.	25%
Elementos transporte	15%
Otro inmovilizado	10%

La amortización anual de los elementos del inmovilizado material se calcula por el método lineal, en función de la vida útil estimada del bien.

Durante el ejercicio se han dotado amortizaciones para el inmovilizado material por importe de 277.566 euros (46,2 Mp.), en función de los porcentajes anteriormente indicados, si bien, el cuadro de amortización realizado por la empresa, presenta una diferencia de 465 euros (77.433 pesetas), en los bienes comprendidos en los equipos para proceso de información no reflejados en las cuentas anuales de la empresa.

Las dotaciones a la amortización practicadas en el ejercicio, según la clasificación de los bienes anteriormente expuesta, son los siguientes (en euros):

	IMPORTE (€)	IMPORTE (PTAS.)
Construcciones	15.086,44	2.510.173
Otras instalaciones	38.979,51	6.485.644
Mobiliario y utillaje	17.750,00	2.953.351
Equipos proc. Inform.	199.505,58	33.194.935
Otro inmovilizado	6.244,13	1.038.936
TOTAL	277.565,65	46.183.039

La actividad de la empresa se encuentra financiada principalmente por los contratos-programas entre la Administración y la empresa. Por tanto, el inmovilizado, tanto material como inmaterial, ha sido adquirido en previsión de lo establecido en los mismos, mediante subvenciones concedidas. La relación de bienes financiados con subvenciones es la que a continuación se expresa (en euros):

CONCEPTO	IMPORTE (€)	IMPORTE (PTAS.)	SUBVENCIONADO (€)	SUBVENCIONADO (PTAS.)	No SUBVENCIONADO (€)	No SUBVENCIONADO (PTAS.)
Inmovilizado inmaterial	8.984.532,26	1.494.900.385	8.300.943,85	1.381.160.843	683.588,41	113.739.542
Inmovilizado material	2.127.572,20	353.998.228	1.835.423,42	305.388.761	292.148,78	48.609.467
TOTAL	11.112.104,46	1.848.898.613	10.136.367,27	1.686.549.604	975.737,20	162.349.009

Del total de bienes financiados mediante subvenciones, es decir, 10,1 millones de € (1.686,5 Mp.), podemos

CONTRATO-PROGRAMA	IMPORTE (€)	IMPORTE (PTAS.)
Consejería Política Territorial 95-98	4.165.409,16	693.065.769
Consejería Economía y Hacienda 95-98	4.627.591,34	769.966.412
Consejería Política Territorial 99-02	638.364,81	106.214.968
Consejería de Economía y Hacienda 00-03	705.001,95	117.302.455
TOTAL	10.136.367,27	1.686.549.604

En el epígrafe “inmovilizaciones financieras” se recogen como cartera de valores a largo plazo la participación de 2.400 títulos, de 25 euros de valor nominal cada uno, del BSCH Finance, lo que hace un total, a 31 de diciembre, de 60.000 euros (10 Mp.). También se recogen dentro de este epígrafe la fianza constituida en concepto de arrendamiento de un trastero a Visocan SA, en Las Palmas, por importe de 132 euros (21.945 pesetas).

CONCEPTO	IMPORTE (€)	IMPORTE (PTAS.)
Deudores	2.153.098,65	358.245.472
Inversiones financieras temporales	2.961.787,65	492.800.000
Acc. Propias a corto plazo	262.010,80	43.594.929
Tesorería	384.568,47	63.986.809
TOTAL	5.761.465,57	958.627.210

Los “Deudores” vienen referidos, en su mayor parte, a clientes por ventas y prestaciones de servicios y a las cantidades pendientes de recibir correspondientes a las

CONCEPTO	IMPORTE (€)	IMPORTE (PTAS.)
Cientes	1.354.532,96	225.375.321
Efectos comerciales a cobrar	14.718,54	2.448.959
Cientes de dudoso cobro	98.641,65	16.412.590
HP. Deudas por div. conceptos	763.372,81	127.014.549
HP. IGIC soportado	(692,14)	(115.162)
HP. Ret. y pagos a cuenta	21.154,45	3.519.805
Provisiones	(98.629,63)	(16.410.590)
TOTAL	2.153.098,65	358.245.472

La mayor parte de los clientes se corresponden con encomiendas o trabajos específicos requeridos por ayuntamientos, cabildos y Administración autonómica. Los clientes de dudoso cobro ascienden, a 31 de diciembre, a 98.642 euros (16,4 Mp.), correspondiendo, en un 83'12%, a las deudas provenientes de las administraciones públicas, siendo el desglose el siguiente (en euros):

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	IMPORTE (€)	IMPORTE (PTAS)
Cabildos insulares	35.430,49	5.895.137
Ayuntamientos	37.932,25	6.311.395
Comunidad Autónoma	8.625,83	1.435.218
TOTAL	81.988,57	13.641.750

La empresa ha optado, una vez superado el año en el que la deuda se mantiene, dotar la correspondiente provisión para insolvencia, observándose una diferencia, no significativa de dos mil pesetas, entre las provisiones y el saldo de clientes de dudoso cobro. La legislación fiscal (artículo 12 de la Ley 43/1995, del Impuesto sobre Sociedades), no permite dotar provisiones procedentes de las administraciones públicas, procediéndose por la empresa, a la realización de un ajuste en el correspondiente Impuesto sobre Sociedades por el importe de las dotaciones de provisiones a los mismos, si bien, adecuadamente, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa, opta por provisionar los saldos correspondientes a las administraciones públicas.

relacionar la procedencia según el contrato-programa al que corresponda. De tal forma:

Durante el ejercicio se traspasa a la cuenta corriente de la Caja Insular, el depósito abierto el 17 de enero de 1997, a plazo fijo, por importe de 360.607 euros (60 Mp.), con vencimiento el 17 de enero de 2000, quedando cancelado dicho depósito en dicha fecha.

3.2.2. Activo Circulante.

A 31 de diciembre, el detalle del activo circulante, venía constituido por los siguientes (en euros):

subvenciones. El desglose de este epígrafe, a 31 de diciembre, es el siguiente (en euros):

La empresa, sostiene como criterio, mantener los saldos de dudoso cobro, correspondientes a empresas o personas físicas, si bien, dada la antigüedad de algunos importes (desde el año 94), sería recomendable analizar la cobrabilidad de dichas deudas y en consecuencia, realizar la correspondiente baja.

Los efectos comerciales a cobrar corresponden en su práctica totalidad a la empresa Gesplan SA, con vencimiento hasta marzo de 2001. Debido a que la empresa no tiene necesidades de tesorería, éstos no se negocian y son presentados a su vencimiento al cobro. Al ser pocos, esto evita, los gastos que conlleva el negociarlos en una entidad financiera.

El saldo de Hacienda Pública deudora por diversos conceptos, obedece al siguiente desglose (en euros):

	IMPORTE (€)	IMPORTE (PTAS.)
HP. Deudora por subvenciones concedidas	756.560,05	125.881.000
HP. Deudora por devolución de impuestos	6.812,77	1.133.549

El importe correspondiente a HP. Deudora por subvenciones concedidas, corresponde a la anualidad del ejercicio 2000 de la subvención concedida por la Consejería de Economía y Hacienda, según contrato-programa suscrito con la empresa, con período de vigencia 2000/2003, según Orden de concesión, de 13 de septiembre de 2000.

Las “inversiones financieras temporales” están constituidas por depósitos en entidades financieras a plazo no superior a un año. A 31 de diciembre, el desglose de las inversiones financieras a corto plazo era el siguiente (en euros):

CONCEPTO	IMPORTE (€)	IMPORTE (PTAS.)
Depósito La Caixa	858.245,29	142.800.000
Inversiones a corto caja insular	901.518,16	150.000.000
Imposición plazo Santander	1.202.024,21	200.000.000
TOTAL	2.961.787,65	492.800.000

Con respecto a las acciones propias, la Junta General de 15 de abril de 1999 acuerda la adquisición a Gestur Tfe de 60 acciones (valor nominal 775.000 pesetas cada acción), al precio de 1.063.291,13 pesetas por acción, lo que hace un total de 63.797.468 pesetas. Dicha adquisición se realizó en julio del ejercicio 1999. En febrero del ejercicio 2000 se incorpora como nuevo accionista el Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, al adquirir a Grafcan SA 19 acciones, quedando en autocartera 41 acciones.

Con posterioridad al ejercicio analizado, en concreto, en enero de 2001, la Comunidad Autónoma de Canarias, adquiere 21 acciones de las existentes hasta la fecha en autocartera, quedando en poder de Grafcan SA 20 acciones, cuyo destino deberá ser la reducción de capital por el importe del valor nominal de las acciones, es decir, 15.500.000 pesetas y reflejar como consecuencia un resultado negativo de 5.765.822 pesetas, que es la diferencia del valor nominal de las acciones (775.000 pesetas cada una) y el valor de adquisición reflejado en el activo del balance de las acciones en poder de la empresa.

En el capítulo 1 de este informe se han puesto de manifiesto las observaciones realizadas sobre la autocartera en el momento de la adquisición, así como los incumplimientos de la LSA derivados de dicha adquisición, no obstante, con independencia de lo expuesto, entendemos que, a 31 de diciembre, las acciones propias no deberían considerarse parte del activo circulante, ya que la adquisición de las acciones se han mantenido en autocartera por un período superior al año y aunque en enero de 2001 se produce una enajenación de parte de las acciones propias a la Comunidad Autónoma, al menos debió figurar como parte del inmovilizado, epígrafe V, el importe correspondiente a las acciones en las que no está prevista su enajenación a corto plazo.

El saldo reflejado en el subgrupo "Tesorería" está constituido por caja, ptas., así como el saldo a favor de la empresa en cuentas corrientes bancarias. En concreto, en el ejercicio analizado, la sociedad dispone de seis cuentas bancarias, para el que se realizan conciliaciones bancarias de forma periódica. Tanto en Tenerife como en Las Palmas, existe una caja fija para la realización de pequeños pagos. Diariamente se realiza arqueos y cuadro de las mismas, por el responsable de caja y una vez en Administración, se le da el visto bueno. Se ha comprobado la relación cobro/pago efectivo, a 31 de diciembre, a través del documento de hoja de caja, cuyo saldo es de 250 euros (41.572 pesetas), existiendo una diferencia de 2 euros (256 pesetas), con lo reflejado en el saldo contable de caja, Tenerife, a final del ejercicio 2000.

El detalle de las cuentas de "Tesorería", es el siguiente (en euros):

TESORERÍA	IMPORTE (€)	IMPORTE (PTAS.)
Caja, Tenerife	248,31	41.316
Caja, Las Palmas	311,54	51.836
Caja, moneda extranjera	108,01	17.971
Bancos	383.900,60	63.875.686
TOTAL	384.568,47	63.986.809

El control interno realizado en Tesorería, se estima adecuado, a excepción de lo mencionado anteriormente.

3.2.3. Fondos propios.

El "Capital social" de la empresa en el momento de la constitución, ascendió a 200 millones de pesetas, dividido en 200 acciones de un millón de pesetas de valor nominal cada una, totalmente suscrito y desembolsado por la Comunidad Autónoma de Canarias (102 millones de ptas.); Gestur Tenerife SA (79 millones de ptas.); y Sodecan SA (19 millones de ptas.). En abril de 1997 se reduce el capital social situándose en 155 millones de pesetas, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, fijándose en la cantidad de 755.000 pesetas cada una.

Al final del ejercicio 2000, figuraban como accionistas de la empresa la Comunidad Autónoma de Canarias, con un total de 102 acciones de valor nominal 475.100 euros (79,1 Mp.); Sodecan SA con 19 acciones de valor nominal 88.499 euros (14,7 Mp.); Cabildo Insular de Tenerife, con 19 acciones de valor nominal 88.499 euros (14,7 Mp.), adquiridas en julio de 1999 a Gestur Tfe; Cabildo Insular de Gran Canaria con 19 acciones de valor nominal 88.499 euros (14,7 Mp.), adquiridas en el ejercicio 2000 a Grafcan SA, a través de la autocartera, como consecuencia de la adquisición en el ejercicio 1999 de una parte de las acciones a Gestur Tfe, dejando dicha empresa de ser accionista en julio de 1999; y por último la referida autocartera de 41 acciones a final del ejercicio 2000 en poder de la empresa, con un valor nominal de 190.972 euros (31,8 Mp.). Como resumen de lo expuesto, detallamos a continuación la composición de accionariado y su participación, a 31 de diciembre de 2000 (en euros):

ACCIONISTAS	IMPORTE (€)	IMPORTE (PTAS.)
Comunidad Autónoma	475.100,07	79.050.000
Sodecan SA	88.499,03	14.725.000
Excmo. Cabildo Insular de Tenerife	88.499,03	14.725.000
Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria	88.499,03	14.725.000
Grafcan SA (autocartera)	190.971,60	31.775.000
TOTAL	931.568,76	155.000.000

Como se ha mencionado anteriormente, el destino de las acciones en autocartera, a partir del ejercicio 2001, debió ser la reducción de capital por importe del valor nominal de las acciones, en ese momento en poder de Grafcan SA, es decir, 21 acciones de valor nominal 93.157 euros (15,5 Mp.) y reflejar como consecuencia un resultado negativo de 34.653 euros (5,8 Mp.) pesetas, que es la diferencia del valor nominal de las acciones y el valor de adquisición de las mismas. Todo ello sin perjuicio, de que en el ejercicio 2000, las acciones debieron ser enajenadas en el plazo máximo de un año a contar desde la fecha de la primera adquisición (julio 1999), ya que contraviene lo dispuesto en el artículo 75 de la LSA, en cuanto que el valor nominal de las acciones adquiridas exceden del diez por ciento del capital social (artículo 75.2º) y que la adquisición permita dotar la reserva indisponible prescrita por la norma 3ª del artículo 79 de la Ley (artículo 75.3º). Como consecuencia de la infracción, el artículo 76 de la LSA establece que "Las acciones adquiridas en contravención de los supuestos anteriores deberán ser enajenados en el plazo máximo de un año a contar desde la fecha de la primera adquisición".

A falta de tal enajenación, deberá procederse de inmediato a la amortización de las acciones propias y a la consiguiente reducción de capital (artículo 76 LSA).

El resto de los "Fondos propios" vienen constituidos por Reserva legal por importe de 14.813 euros (2,5 Mp.), minorado por los resultados negativos de ejercicios anteriores 1993 y 1998 por importe de 166.073 euros (27,6 Mp.) y de los beneficios obtenidos en el ejercicio que ascienden a 93.587 euros (15,6 Mp.).

3.2.4. Ingresos a distribuir en varios ejercicios.

Esta partida se integra en su totalidad por subvenciones de capital concedidas, en virtud de los distintos contratos-programas. Se recogen de forma separada tanto las subvenciones de capital aplicadas como las inversiones pendientes de aplicación, en este último caso, según los contratos-programas, la diferencia entre las aportaciones de capital por inversiones realizadas a cuenta y las que resulten de la liquidación definitiva se aplicarán a una cuenta de pasivo denominada "Aportaciones de capital para inversiones pendientes de aplicación. El saldo de esta cuenta se aplicará a inversiones que a propuesta de la empresa serán autorizadas por la Comisión de Seguimiento, en caso contrario, se reintegrarán a la Comunidad Autónoma.

El importe de las subvenciones recibidas y aplicadas definitivamente en la adquisición de inmovilizados se van imputando a resultados de forma proporcional a la depreciación de los activos subvencionados.

A 31 diciembre, el saldo de los Ingresos a distribuir en varios ejercicios, mostraba el siguiente detalle (en euros):

CONCEPTO	IMPORTE (€)	IMPORTE (PTAS.)
Subvenciones de capital aplicadas	4.468.078,25	743.425.667
Subv. Cap. Aport. Cap. Inv. Ptes. Aplic. CP. 95-98	7.751,97	1.289.819
Subv. Cap. Aport. Cap. Inv. Ptes. Aplic. CP. 99-02	3.717.530,51	618.545.032
Subv. Cap. Aport. Cap. Inv. Ptes. Aplic. CP. 00-03	51.558,09	8.578.545
TOTAL	8.244.918,82	1.371.839.063

La empresa no ha recibido subvenciones de explotación en el ejercicio, únicamente ha recibido subvenciones de capital con cargo a los contratos-programas vigentes en el ejercicio 2000, en concreto, durante el mismo, recibió 2,5 millones de € (410,9 Mp.), correspondientes al contrato-programa 1999-2000, suscrito con la Consejería de Política Territorial y 756.560 euros (125,9 Mp.) pesetas, correspondientes al contrato-programa 2000-2003, suscrito con la Consejería de Economía y Hacienda.

En el cuadro siguiente, se puede observar el estado de ejecución de las subvenciones de capital para los tres contratos-programas formalizados por la empresa, es decir, los dos mencionados anteriormente, así como el contrato-programa 1995-1998, firmados con la Consejería de Política Territorial y la Consejería de Economía y Hacienda (en ptas.):

CONTRATO-PROGRAMA	CONCEDIDA Y RECIBIDA	APLICADO						TOTAL
		95	96	97	98	99	00	
Polít. Territorial 95/98 (*)	700.000.000	0	53.167.916	143.676.811	316.074.724	153.003.111(**)	27.143.207 (**)	693.065.769
Vuelo tasa 1:18000	0	20.924.948	4.212.940	20.266.652	0	0	0	45.404.540
Vuelo tasa 1:5000 /1:8000	0	15.466.965	21.193.688	0	0	994.264	0	37.654.917
Vuelo bajo 1:5000 Tasa	0	0	0	5.684.520	286.000	0	0	5.970.520
Restitución 1:1000	0	16.776.003	94.241.009	218.433.946	89.119.733	89.119.733	6.861.411	425.432.102
Ampliación 1:1000	0	0	0	1.203.054	19.390.969	6.245.456	0	26.839.479
Mapa ocup. Suelo 1:25000	0	0	0	0	43.845.000	14.036.340	0	57.881.340
Orto 1:5000	0	0	24.029.174	22.319.994	0	0	0	46.349.168
Orto 1:2000	0	0	0	48.166.558	(632.855)	0	0	47.533.703
Cª Hacienda 95/98 (*)	764.322.000	8.400.587	147.391.370	420.574.901	113.848.478	79.751.076 (**)	0	769.966.412
Inmovilizado inmaterial	326.180	114.653.954	289.565.432	59.578.902	453.183	0	0	464.577.651
Restitución 1:5000	0	83.112.157	250.347.356	36.681.128	(697.361)	0	0	369.443.280
Aplic. Informáticas Tfe.	326.180	31.541.797	6.218.076	11.568.774	543.044	0	0	50.197.871
Aplic. Informáticas GC	0	0	0	0	607.500	0	0	607.500
Unidad fotogramétrica	0	0	0	11.329.000	0	0	0	11.329.000
Metodologías	0	0	30.000.000	0	0	0	0	30.000.000
Canarymap 2.0	0	0	3.000.000	0	0	0	0	3.000.000
Inmovilizado material	8.074.407	32.737.416	131.009.469	54.269.576	79.297.893	0	0	305.388.761
Terenos	0	0	8.600.000	0	0	0	0	8.600.000
Construcciones	0	0	53.442.161	0	0	0	0	53.442.161
Termómetro scanner	0	0	0	0	82.995	0	0	82.995
Herramientas	0	1.292.240	20.000	0	0	0	0	1.312.240
Instalaciones	0	2.723.000	21.625.025	7.794.606	32.609.586	0	0	64.752.217
Mobiliario	2.914.204	806.680	12.717.435	3.439.801	7.481.532	0	0	27.359.652
Equ. Proc. Información	4.992.838	23.661.978	33.007.175	42.524.373	37.719.243	0	0	141.905.607
Elemento transporte	0	2.988.900	300.468	0	0	0	0	3.289.368
Otro inmov. Material	167.365	1.264.618	1.297.205	510.796	1.404.537	0	0	4.644.521
Polít. Territorial 99/02	724.760.000	0	0	0	4.037.875	102.177.092	0	106.214.967
Vuelo tasa 1:5000/1:8000	0	0	0	0	0	20.351.314	0	20.351.314
Vuelo color 1:18000	0	0	0	0	0	1.279.661	0	1.279.661
Redes y patrones	0	0	0	0	0	1.886.883	0	1.886.883
Modelo territ. 1:5000	0	0	0	0	0	6.832.653	0	6.832.653
Mapa ocup. Suelo 1:25000	0	0	0	0	0	9.044.198	0	9.044.198
Mapa geológico 1:25000	0	0	0	0	0	303.931	0	303.931
Mapa vegetación 1:25000	0	0	0	0	0	6.045.558	0	6.045.558
Mapa usos lenac. 1:25000	0	0	0	0	0	303.931	0	303.931
Mapas zonas lic. 1:25000	0	0	0	0	0	303.931	0	303.931
Orto 1:5000	0	0	0	0	2.058.880	2.279.779	0	4.338.659
Orto 1:2000	0	0	0	0	1.978.995	8.569.005	0	10.548.000
Restitu. MapLine 1:1000	0	0	0	0	0	1.143.443	0	1.143.443
Rest. 1:1000	0	0	0	0	0	21.697.822	0	22.841.265
Actual. Parce. VU 1:1000	0	0	0	0	0	7.922.946	0	7.922.946
Series cart. 1:100.000	0	0	0	0	0	151.966	0	151.966
Explot. Terr. En Sigref	0	0	0	0	0	2.708.513	0	2.708.513
Metodologías	0	0	0	0	0	11.351.558	0	11.351.558
Cª Hacienda 00/03	125.881.000	0	0	0	0	117.302.456	0	117.302.456
Restitu. Map Line 1:1000	0	0	0	0	0	997.035	0	997.035
Restitu. 1:1000	0	0	0	0	0	18.919.592	0	18.919.592
Actual. Parce. VU 1:1000	0	0	0	0	0	6.908.476	0	6.908.476
Mapa valores inmobiliario	0	0	0	0	0	41.665.710	0	41.665.710
Nomenclator rúst./Urbana	0	0	0	0	0	38.670.287	0	38.670.287
Integrac. Parcel. Catastral	0	0	0	0	0	5.871.379	0	5.871.379
Explot. Tributaria SIGREF	0	0	0	0	0	2.593.097	0	2.593.097
Metodologías	0	0	0	0	0	1.676.880	0	1.676.880

(*) Corresponden a un único Contrato-Programa.

(**) Corresponde a inversiones autorizadas por la Comisión de Seguimiento.

Atendiendo a la globalidad del contrato-programa 1995-1998, aunque la empresa para un mejor control diversifica los dos importes, así como las inversiones imputadas según la clasificación anterior, las subvenciones de capital concedidas con cargo a dicho contrato-programa ascendieron a 8,8 millones de € (1.464,3 Mp.), de las cuales quedan pendientes de invertir, hasta 31 de diciembre de 2000, la cantidad de 7.752 euros (1,3 Mp.).

En el ejercicio 2000, la actividad de la empresa se centra en la ejecución de los objetivos fijados en los contratos-programas de los periodos 1999-2002 y 2000-2003.

Con respecto al contrato-programa 1999-2002, firmado con la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, se establecen subvenciones de carácter plurianual, distribuyéndose en las siguientes anualidades (en euros):

EJERCICIOS	IMPORTE (€)	IMPORTE (PTAS.)
1999	1.886.637,10	313.910.000
2000	2.469.258,23	410.850.000
2001	2.519.022,03	419.130.000
2002	1.945.235,78	323.660.000
TOTAL	8.820.153,14	1.467.550.000

Dichas subvenciones se conceden mediante orden de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, de 26 de noviembre de 1999.

Las inversiones realizadas por la empresa correspondiente a la anualidad de 1999 ascendieron a 24.268 euros (4 Mp.), mientras que las realizadas en el ejercicio 2000 pesetas ascendieron a 614.097 euros (102,2 Mp.), correspondientes a la anualidad de ese ejercicio. Como puede observarse, las desviaciones entre las inversiones previstas anualmente en el contrato-programa y las realizadas realmente son significativas, ya que solamente se ha alcanzado un nivel de ejecución en los dos años de un 14'66%, si bien hay que tener en cuenta que la firma del contrato-programa

tiene lugar a final del ejercicio 1999, por lo que las inversiones en ese año encuentran verdaderamente condicionadas. En el ejercicio posterior al analizado, es decir, en el 2001, las inversiones realizadas ascendieron a 1,5 millones de € (248,1 Mp.), correspondientes a la anualidad de ese año y situando el nivel de ejecución en un 31% aproximadamente.

Con respecto al contrato-programa 2000-2003, firmado con la Consejería de Economía y Hacienda, se establecen subvenciones de capital de carácter plurianual, distinguiéndose en las siguientes anualidades (en euros):

EJERCICIOS	IMPORTE (€)	IMPORTE (PTAS.)
2000	756.560,05	125.881.000
2001	914.962,80	152.237.000
2002	1.502.566,32	250.006.000
2003	1.446.936,64	240.750.000
TOTAL	4.621.025,81	768.874.000

Dichas subvenciones se conceden mediante orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 7 de septiembre de 2000.

Las inversiones realizadas por la empresa, correspondientes a la anualidad de 2000 ascendieron a 705.002 euros (117,3 Mp.), con lo que el nivel de ejecución ascendió a final de ese ejercicio a un 93'19%. En el ejercicio posterior, es decir, en el 2001, las inversiones realizadas ascienden a 1,9 millones de € (313,1 Mp.), superando la anualidad prevista para dicho ejercicio, por lo tanto, el nivel de ejecución para este contrato-programa es óptimo.

Dado que la actividad de la empresa se encuentra financiada, en su mayor parte, por los contratos-programas formalizados entre la Administración y la empresa, podemos establecer la siguiente relación de bienes financiados mediante subvenciones, que a continuación se expresa (en euros):

CONCEPTO	IMPORTE (€)	IMPORTE (PTAS.)	SUBVENCIONADO (€)	SUBVENCIONADO (PTAS.)	NO SUBVENCIONADO (€)	NO SUBVENCIONADO (PTAS.)
Inmovilizado Inmaterial						
Gastos invest. y desarrollo	8.245.947,86	1.372.010.281	7.650.872,27	1.272.998.034	595.075,59	99.012.247
Aplicaciones informáticas	738.584,40	122.890.104	650.071,57	108.162.809	88.512,83	14.727.295
Inmovilizado Material						
Terrenos	69.266,43	11.524.965	51.687,04	8.600.000	17.579,39	2.924.965
Construcciones	503.116,52	83.711.546	321.193,86	53.442.161	181.922,67	30.269.385
Instalaciones	400.267,22	66.598.862	397.554,19	66.147.452	2.713,03	451.410
Mobiliario	177.702,75	29.567.249	164.434,82	27.359.652	13.267,93	2.207.597
Equipos proceso información	903.342,55	150.303.554	852.869,87	141.905.607	50.472,68	8.397.947
Elementos de transportes	19.769,50	3.289.368	19.769,50	3.289.368	0	0
Otro inmovilizado material	54.107,22	9.002.684	27.914,13	4.644.521	26.193,09	4.358.163
TOTAL	11.112.104,46	1.848.898.613	10.136.367,27	1.686.549.604	975.737,20	162.349.009

Del total de bienes financiados mediante subvenciones, es decir, 10,1 millones de € (1.686,5 Mp.), podemos

relacionar la procedencia según el contrato-programa al que corresponda. De tal forma:

CONTRATO-PROGRAMA	IMPORTE (€)	IMPORTE (PTAS.)
Consejería Política Territorial 95-98	4.165.409,16	693.065.769
Consejería Economía y Hacienda 95-98	4.627.591,34	769.966.412
Consejería Política Territorial 99-02	638.364,81	106.214.968
Consejería de Economía y Hacienda 00-03	705.001,95	117.302.455
TOTAL	10.136.367,27	1.686.549.604

3.2.5. Acreedores de corto plazo.

Los acreedores a corto plazo, presentan a 31 de diciembre el siguiente desglose (en euros):

CONCEPTO	IMPORTE (€)	IMPORTE (PTAS.)
Acreedores comerciales	1.129.360,88	187.909.839
Otras deudas no comerciales	312.045,59	51.920.017
TOTAL	1.441.406,46	239.829.856

En "Acreedores comerciales" se recogen las deudas por compras o prestaciones de servicio, así como los anticipos recibidos por pedido. En la primera de ellas, por importe total de 553.702 euros (92,1 Mp.), se recogen los proveedores por importe de 474.473 euros (78,9 Mp.) que, en este caso, están relacionados con el inmovilizado, y por lo tanto, entendemos que debieron figurar en la cuenta 523 "Proveedores de inmovilizado a corto plazo" y no en el subgrupo 40 "Proveedores". Por otra parte, se recogen igualmente, los acreedores por prestación de servicios con un saldo a 31 de diciembre de 79.228 euros (13,2 Mp.).

En la segunda de ellas, los anticipos por importe de 575.659 euros (95,8 Mp.), vienen referidos a encargos de trabajos específicos a la empresa, para lo cual se les anticipan fondos.

En "Otras deudas no comerciales" se reflejan a 31 de diciembre las siguientes partidas (en euros):

CONCEPTO	IMPORTE (€)	IMPORTE (PTAS.)
Administraciones públicas	182.227,47	30.320.099
Remuneraciones pendientes pago	24.399,12	4.059.672
Fianzas y depósitos recibidos a c/p	105.419,00	17.540.246
TOTAL	312.045,59	51.920.017

Dentro de las administraciones públicas se contempla tanto la deuda con la Hacienda Pública acreedora, en

AÑOS	IMPORTE CONCEDIDO (€)	IMPORTE CONCEDIDO (PTAS.)	CUENTA RESERVA CONTRATO-PROGRAMA 1995-1998 (€)	CUENTA RESERVA CONTRATO-PROGRAMA 1995-1998 (PTAS.)
1995	210.925,20	35.095.000	28.686,31	4.773.000
1996	546.025,51	90.851.000	67.535,73	11.237.000
1997	699.626,17	116.408.000	324.360,22	53.969.000
1998	1.124.523,70	187.105.000	340.659,67	56.681.000
TOTAL	2.581.100,57	429.459.000	761.241,93	126.660.000

Como se ha comentado anteriormente, en junio de 2000 se produce el reintegro a la Comunidad Autónoma de la cantidad de 761.242 euros (126,7 Mp.), con lo que dicha cuenta queda cancelada.

3.2.6. Garantías comprometidas con terceros.

Grafcan SA, tiene constituidos, ante los siguientes organismos, avales prestados por entidades bancarias (en euros):

	IMPORTE (€)	IMPORTE (PTAS.)
Cabildo Insular de Gran Canaria	32.967,70	5.485.363 (1)
Cabildo Insular de Gran Canaria	4.890,64	813.734 (2)
Cabildo Insular de Gran Canaria	4.808,10	800.000 (3)
Consejería de Educación	10.818,22	1.800.000 (4)
Consejería de Industria	3.561,36	592.560 (5)
Tributos, grabación de datos	7.381,80	1.228.228 (6)
Instituto Tecnológico de Canarias	3.916,26	651.611 (7)
TOTAL	68.344,07	11.371.496

(1) Aval de 32.968 euros (5,5 Mp.), otorgado por La Caixa el 22 de julio de 1997, presentado ante el Cabildo Insular de Gran Canaria.

concepto de retenciones de nóminas, profesionales independientes, asistencia a juntas, IGIC, Hacienda Pública acreedora por intereses de subvenciones, como la deuda con la Seguridad Social.

A 31 de diciembre, figura reflejada en Hacienda Pública acreedora por intereses de subvenciones la cantidad de 105.818 euros (17,6 Mp.), correspondiente a los intereses devengados de las cantidades que figuran en la cuenta Reserva contrato-programa 1995-1998, en virtud de la cláusula décimoquinta de dicho contrato-programa: "*Se procederá a la devolución íntegra de las cantidades percibidas más el interés de demora desde el momento del abono de la subvención, cuando por la obtención de otros ingresos propios de la actividad, la cuantía de las subvenciones adicionadas a esos ingresos propios, excede del coste de las actividades subvencionadas*".

La cláusula octava del contrato-programa 1995-1998 establece, que "en el supuesto que el déficit real del ejercicio sea inferior a las subvenciones compensadoras devengadas, el saldo resultante se traspasará a la cuenta Reserva contrato-programa".

En el ejercicio 2000, el único movimiento que experimenta la cuenta reserva contrato-programa es la liquidación, es decir, el reintegro a la Comunidad Autónoma de las cantidades correspondientes a las subvenciones de explotación concedidas en virtud del contrato-programa 1995-1998 y no utilizado por la empresa en los términos establecidos en la cláusula octava descrita anteriormente.

Dicho reintegro se liquida mediante pagaré con vencimiento 26 de junio de 2000, fijándose como intereses de demora la cantidad de 105.818 euros (17,6 Mp.) que finalmente figuran reflejados en la mencionada cuenta Hacienda Pública acreedora por intereses de subvenciones.

La cuenta reserva contrato-programa (cuenta 522) presentaba en el ejercicio 2000 los siguientes saldos, según los años de referencia y las subvenciones de explotación concedidas para cada uno de ellos (en euros):

(2) Aval de 4.891 euros (813.734 pesetas), otorgado por La Caixa el 31 de julio de 1997, presentado ante el Cabildo Insular de Gran Canaria.

(3) Aval de 4.808 euros (800.000 pesetas), otorgado por La Caixa el 17 de diciembre de 1998, presentado ante el Cabildo Insular de Gran Canaria. Este corresponde al Convenio suscrito para la encomienda de gestión, para el desarrollo de datos y sistemas de información geográfica para la gestión del territorio en la Corporación. Este Convenio ha tenido varias ampliaciones, por lo que se han constituido varios avales.

(4) Aval de 10.818 euros (1,8 Mp.), otorgado por La Caixa el 12 de noviembre de 1999, presentado ante la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, para responder de las obligaciones del contrato de suministro e instalación y posterior mantenimiento de los equipos informáticos y de un sistema de información geográfico para la planificación de las zonas escolares.

(5) Aval de 3.561 euros (592.560 pesetas), otorgado por La Caixa el 17 de diciembre de 1999, ante la Consejería de Industria, para la responder de las obligaciones del contrato de *suministro de un Sistema de Información Geográfico referencial de Canarias*.

(6) Aval de 7.382 euros (1,2 Mp.), otorgado por La Caixa el 19 de octubre de 2000, ante la Consejería de Economía y Hacienda, para responder de las obligaciones del contrato de *Realización de grabación de documentos tributarios*.

(7) Aval de 3.916 euros (651.611 pesetas), otorgado por La Caixa el 29 de diciembre de 2000 para responder de las obligaciones del contrato *para el desarrollo del proyecto: Turismo sostenible y competitividad de la región atlántica*, ante el Instituto Tecnológico de Canarias SA.

3.3. Cuenta de pérdidas y ganancias.

3.3.1. Aprovisionamientos.

El saldo, a 31 de diciembre de 2000, por importe de 772.277 euros (120,2 Mp.), está constituido por las compras de materiales y suministros encargados a terceros para el desarrollo de las actividades realizadas por la empresa. El 86,8% del total de las compras vienen referidas a diversas encomiendas o trabajos específicos encargados a la empresa, siendo los importes y encomiendas reflejados en esta cuenta de gastos, los siguientes (en euros):

ENCOMIENDAS	IMPORTE (€)	IMPORTE (PTAS.)
(1) Cabildo Insular de Gran Canaria	263.007,07	43.760.695
(2) SIG. Urbanismo	13.845,77	2.303.743
(3) Medio Ambiente	58.185,77	9.681.298
(4) Urbanismo Cartografía 1:1000	73.846,67	12.287.052
(5) Urbanismo excesos 1:1000	6.396,36	1.064.264
(6) Dirección General de Tributos	4.756,97	791.494
(7) Mapa parcelario 1:1000 Urbanismo	206.724,08	34.395.992
TOTAL	626.762,70	104.284.538

(1) Convenio formalizado para desarrollar acciones de cooperación en materia de política territorial e información geográfica, en las administraciones locales. El plan de actuación es la generalización del Sistema de Información Geográfico del Cabildo Insular de Gran Canaria (SIGCAN) en los ayuntamientos, para la modernización de la gestión urbanística y territorial de la Administración local.

En el ejercicio 2000 figuran reflejadas las compras de material informático (ordenadores, impresoras y programas informáticos), por un valor de 263.007 euros (43,8 Mp.).

(2) Orden de 23 de diciembre de 1997, sobre la ejecución de los trabajos relativos al proyecto "Sistema de Información Geográfica" y Orden de 14 de noviembre de 2000, del Consejero de Política Territorial y Medio Ambiente, por la que se encarga a Grafcan SA, la realización del trabajo de informatización archivo planeamiento, consistente en la carga de la base de datos gráfica y alfanumérica del planeamiento; la ampliación de la campaña de elaboración cartográfica a escala 1:1000 para redacción de planeamiento; y la prestación de asistencia técnica existente en la aplicación de procedimientos informáticos para la utilización y explotación de datos relativos a la información territorial incorporada al Sistema de Información Geográfica Referencial.

En la subcuenta SIG Urbanismo se incluyen la compra de ordenadores, impresoras, material de consumo, así

como la reposición y mantenimiento de Software, etc. Aunque las órdenes son firmadas en diciembre y noviembre de los ejercicios 1997 y 2000, se establece que los trabajos deberán estar concluidos al final de cada ejercicio, respectivamente. Según la empresa, la realización de las tareas encomendadas, implicaría sobrepasar dichos límites, ante la imposibilidad material de realizarlas.

(3) El origen de este subcuenta se encuentra en el encargo de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente a través de la Orden de 15 de noviembre de 2000, para la gestión y coordinación de la prestación de servicio de mantenimiento del SIG de apoyo al planeamiento de los recursos naturales de Canarias, ejercicios que abarcan desde el propio año 2000 al 2002. En el ejercicio 2000 se dota con 192.324 euros (32 Mp.), estableciéndose en la disposición quinta de la orden, que los trabajos correspondientes a la anualidad de 2000 deberán estar formalizados el 15 de diciembre del mismo. Teniendo en cuenta que la orden se produce en el mes anterior, entendemos la imposibilidad del cumplimiento de la misma, y de hecho los gastos imputados en esta subcuenta ascienden a 58.186 euros (9,7 Mp.), si bien, la mayor parte de ellos se producen con anterioridad a la Orden de encargo.

(4) y (5) Orden de 30 de diciembre de 1996 y Orden de 5 de noviembre de 1998 de la Consejería de Política Territorial, a través de las cuales se encarga a la empresa la realización de los trabajos correspondientes al proyecto denominado cartografía de apoyo al planeamiento, que se concretan en la cartografía escala 1:1000. En las subcuentas Urbanismo exceso 1:1000, se imputan gastos por importe de 6.396 euros (1,1 Mp.), mientras que en la de Urbanismo Cartografía 1:1000 se recogen certificaciones de Cadic., Geocart SA y Toponort SA por importe global de 73.847 euros (12,3 Mp.). Dado que en los contratos-programas se recogen como objetivos los trabajos relativos a la cartografía a escala 1:1000 y que por otra parte, según criterio de la empresa, los gastos derivados de la cartografía se incluyen en Gastos de investigación y desarrollo, entendemos que los importes de los gastos reflejados en la cuenta de pérdidas y ganancias debieron figurar en inmovilizado inmaterial.

(6) Corresponde con el contrato de servicios, firmado el 31 de octubre de 2000 por la empresa y la Consejería de Economía y Hacienda, para la realización del servicio de grabación informática de documentos tributarios. El plazo de ejecución de dicho contrato se estipula en seis meses, pudiendo ser prorrogado. Los gastos reflejados en el ejercicio ascienden a 4.757 euros (791.494 pesetas), correspondientes en su mayor parte a Adecco (empresa de trabajo temporal).

Referente a este contrato, nos remitimos al capítulo 4 de este informe, en el apartado correspondiente a personal.

(7) Esta subcuenta refleja un importe al final del ejercicio de 206.724 euros (34,4 Mp.), teniendo su origen en dos órdenes de la Consejería de Política Territorial de fecha 25 de noviembre de 1999, en ambos casos. A través de dichas órdenes se encarga a Grafcan SA la ejecución de los trabajos relativos a la Cartografía de apoyo al planeamiento, que se concretan en la Cartografía de apoyo al planeamiento a escala 1:1000. En igual sentido que lo comentado en el encomienda anterior relativas a la Cartografía 1:1000, los gastos reflejados en la cuenta de pérdidas y

ganancias, entendemos que debieron figurar, atendiendo al criterio de la empresa, en Gastos de investigación y desarrollo.

En referencia a lo expuesto anteriormente, podemos concluir que las compras de mercadería incluyen conceptos derivados de encomiendas o trabajos específicos encargados por la Administración a la empresa, que procedería su imputación contable a la subcuenta 607 "Trabajos realizados por otras empresas". Por otra parte, los plazos de ejecución de las encomiendas son cercanos a la fecha del encargo, lo que imposibilita, en gran manera la realización material de las tareas. Por último, los gastos imputados, tanto en las subcuentas Urbanismo Cartografía 1:000; Urbanismo excesos 1:1000, como en la correspondiente a Mapa parcelario 1:1000 Urbanismo, entendemos que debieron figurar en el inmovilizado inmaterial, siguiendo el criterio mantenido por la empresa para los Gastos de investigación y desarrollo.

3.3.2. Gastos de personal.

Los gastos de personal, para el ejercicio 2000, presentan el siguiente detalle (en euros):

GASTOS DE PERSONAL	IMPORTE (€)	IMPORTE (PTAS.)
Sueldos y salarios	895.385,31	148.979.581
Cargas sociales (Seguridad Social)	241.764,23	40.226.184
Otros Gastos sociales	1.605,29	267.098
TOTAL	1.138.754,84	189.472.863

El número de trabajadores, a 31 de diciembre, ascendió a 74, produciendo un incremento de plantilla con respecto a los existentes a igual fecha del ejercicio anterior de un 80'5%. El incremento de los gastos de personal del ejercicio con respecto al ejercicio anterior ha supuesto un 16'6%, aproximadamente, si bien hay que tener en cuenta, que el aumento de plantilla se produce a final del ejercicio 2000.

3.3.3. Otros gastos de explotación.

El saldo, a 31 de diciembre, de los Otros gastos de explotación está compuesto por aquellos servicios de naturaleza diversa adquiridos por la empresa, así como los tributos correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, arbitrios, tasas e Impuesto sobre actividades económicas.

Los servicios exteriores adquiridos por la empresa presentan el siguiente desglose (en euros):

CONCEPTO	IMPORTE (€)	IMPORTE (PTAS.)
Arrendamientos	1.821,07	303.000
Reparaciones y conservación	64.473,90	10.727.555
Servicios prof. independientes	104.623,50	17.407.885
Transporte	10.697,34	1.779.888
Seguros	5.554,02	924.111
Publicidad y propaganda	11.623,30	1.933.955
Suministros	12.654,99	2.105.613
Otros servicios	94.829,84	15.778.357
TOTAL	306.277,96	50.960.364

Dentro de "Reparaciones y conservación" se incluyen conceptos como, el mantenimiento de los ordenadores, así como el mantenimiento, actualización y de licencias de software, por un importe global de 51.457 euros (8,6 Mp.).

En "Servicios profesionales independientes" se ha observado la inclusión en este epígrafe de gastos en el ejercicio por importe de 72.507 euros (12,1 Mp.)

relacionados con el contrato de prestación de servicio de 28 de enero de 2000 entre la empresa y Terra XXI SL, por importe global de 321.866 euros (53,6 Mp.) y vigencia hasta diciembre de 2003, si bien, dado el carácter de sociedad mercantil de la empresa, entendemos que los gastos debieron figurar reflejados en la cuenta 607 "Trabajos realizados por otras empresas". Con respecto a la contratación con Terra XXI SL, debemos indicar que no se ha observado la aplicación de los principios de publicidad y concurrencia en previsión de lo establecido en la disposición adicional sexta de la Ley de Contratos.

Igualmente, se ha incluido dentro de este epígrafe dietas a consejeros devengadas en el ejercicio, por importe de 2.489 euros (414.000 pesetas), en concepto de asistencia al Consejo de Administración. Dichas dietas debieron figurar incluidas dentro de "Gasto de personal" y no incluirse dentro del epígrafe "Servicios profesionales independientes". En este sentido, la consulta nº 8 (Boletín ICAC nº 9, abril 1992) sobre el tratamiento contable de las dietas de los consejeros por asistencia a las sesiones del Consejo de Administración, establece que "*se considerarán gasto del ejercicio en que se devenguen, debiendo figurar en la agrupación A.3 'Gastos de Personal' del debe de la cuenta de pérdidas y ganancias, pudiéndose crear al efecto una cuenta dentro del subgrupo 64 del PGC.*"

En "Otros servicios" se han observado tres cargos procedentes de las liquidaciones de tarjeta de crédito por importe global de 2.186 euros (363.579 pesetas), correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo de 2000, respectivamente, y que atendiendo a los conceptos de dichas liquidaciones, en su mayor parte, son cargos procedentes del pago de restaurantes, debieron incluirse dichos gastos en la cuenta 627 "Publicidad, propaganda y relaciones públicas".

3.3.4. Gastos financieros.

Los gastos financieros ascendieron en el ejercicio a 3.063 euros (509.644 pesetas), en los que se incluyen, entre otros gastos bancarios, los correspondientes a las comisiones bancarias derivadas de los distintos avales presentados ante diversos organismos como fianzas en la contratación.

3.3.5. Gastos extraordinarios.

Los gastos extraordinarios ascendieron en el ejercicio a 105.832 euros (17,6 Mp.), correspondiendo en su mayor parte, en concreto 105.818 euros (17,6 Mp.) a los intereses de demora exigidos por la Administración, en virtud de la cláusula décimoquinta del contrato-programa 1995-1998, correspondientes al reintegro a la Comunidad Autónoma de las cantidades concedidas mediante las subvenciones de explotación contempladas en dicho contrato-programa. Al tratarse de intereses de demora con carácter previsible, según la cláusula anterior, entendemos que el reflejo contable más adecuado podría ser a través de subcuentas del grupo 66 "Gastos financieros", siempre que entendamos la no excepcionalidad al percibir fondos de la Administración, ya que se encuentra condicionada a los requisitos establecidos por la misma, en los que se incluyen los intereses de demora, como práctica habitual.

3.3.6. Ingresos de explotación.

El total de los "Ingresos de explotación" para el ejercicio 2000 ascendió a 2,3 millones de € (385,1 Mp.). El detalle de dichos ingresos es el siguiente (en euros):

Importe neto de la cifra de negocios	1.759.442,65
Ventas	1.758.000,22
Prestaciones de servicio	1.442,43

Trabajos realizados para el inmovilizado 552.833,60

Otros ingresos de explotación	2.127,58
Ingresos accesorios	2.127,58

Los ingresos por "Ventas" vienen referidos tanto a la venta de cartografía, por importe de 801.497 euros (133,4 Mp.), como a los ingresos provenientes de las encomiendas o trabajos específicos encargados a Grafcan SA. Estos últimos ingresos ascendieron a 956.504 euros (159,1 Mp.), una vez incluido el 5% de gestión por parte de la empresa a cada certificación realizada.

Respecto a los "Trabajos realizados para el Inmovilizado" se imputan a final del ejercicio, los gastos indirectos de explotación, los gastos de personal y las amortizaciones, en función de las horas que dedica cada trabajador al año, en cada uno de los proyectos y la depreciación que experimentan los bienes incorporados a gastos de investigación y desarrollo. Como se ha puesto de manifiesto en el capítulo I de este informe, no se ha podido determinar las horas trabajadas, en su momento, en cada proyecto, lo que ha imposibilitado verificar el saldo correspondiente a esta subcuenta, no obstante, el control y la imputación de los costes, por parte de la empresa, se estima correcta.

3.3.7. Ingresos financieros.

Los ingresos financieros, a 31 de diciembre, ascendieron a 76.283 euros (12,7 Mp.), provenientes de la liquidación de intereses en cuenta corriente, así como de los activos financieros, tanto a corto plazo como permanentes, en poder de la empresa.

En la cuenta "Intereses de cuentas corrientes" se han observado liquidaciones que aún abarcando dos períodos, se imputa la totalidad en el ejercicio 2000, con lo que se ha incumplido el principio de devengo.

3.3.8. Resultado del ejercicio.

La empresa ha obtenido un resultado positivo en el ejercicio de 93.587 euros (15,6 Mp.), no obstante hay que tener en cuenta la salvedad descrita en el apartado opinión de los estados financieros, en la que se pone de manifiesto el resultado negativo de 534.653 euros (5,8 Mp.), no reflejado por la empresa, como consecuencia de la no contabilización de la diferencia entre el mayor coste de las acciones adquiridas y el valor de adquisición de las mismas.

4. FISCALIZACIÓN DE LA LEGALIDAD.

Este capítulo se centra en la fiscalización de la legalidad en los procedimientos de contratación y en los aspectos legales de carácter laboral. En la fiscalización de los estados financieros ya se ha puesto de manifiesto aspectos legales de carácter contable.

4.1. Contratación.

Se analiza, en este epígrafe, los procedimientos de contratación que sigue Grafcan SA y el cumplimiento de la legalidad con respecto a los mismos. En este sentido la disposición adicional sexta de la *Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las administraciones públicas*, modificada por la

Ley 53/1999, de 28 de diciembre, así como el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las administraciones públicas, establece que, las sociedades mercantiles en cuyo capital sea mayoritaria la participación directa o indirecta de las administraciones públicas o de sus organismos autónomos o entidades de derecho público, se ajustarán en su actividad contractual a los principios de publicidad y concurrencia, salvo que la naturaleza de la operación a realizar sea incompatible con estos principios.

4.1.1. Verificaciones efectuadas.

Se han analizado las adquisiciones de inmovilizado inmaterial para el ejercicio 2000, dado que cuantitativamente representa un mayor volumen susceptible de contratación. En concreto se han analizado los contratos de inversión sobre adquisición del inmovilizado referido a gastos de investigación y desarrollo y los incluidos dentro de aplicaciones informáticas.

Por otra parte, se han analizado aquellos gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias susceptibles de contratación externa, recogidas dentro del apartado otros contratos.

En el análisis de la contratación, se ha verificado la falta de un expediente donde se recogen los distintos documentos relativos a la contratación, lo que facilitaría un seguimiento más adecuado. Actualmente, la empresa está realizando expedientes individualizados donde quedan recogidos todos los documentos referentes a la contratación, como son: las ofertas, cuadros comparativos de éstas, informe que justifique la adjudicación, contrato, etc.

4.1.2. Contratos del inmovilizado.

Con respecto a las inversiones realizadas por gastos de investigación y desarrollo, los contratos formalizados se han ajustado a los principios de publicidad y concurrencia, a excepción de diversos conceptos incluidos en la cuenta "Mapa valores inmobiliarios", correspondientes a las empresas Tasaciones Inmobiliarias, SA y JRC Arquitecto SL.

Con carácter general, los conceptos incluidos dentro de aplicaciones informáticas no representan importes significativos y se corresponden con contratos en los que existían pliegos de cláusulas económicas y administrativas, si bien no se ha observado la aplicación de los principios de publicidad y concurrencia relativos a la cuenta "Metodología 1:5000 y 1:1000" referidos a la empresa Trabajos Catastrales SA y la cuenta "Metodología M. Ambiente" correspondiente a la empresa Biosfera XXI, Estudios Ambientales SL, aunque en algunos casos se procede por la empresa a solicitar ofertas a las empresas suministradoras.

Debemos concluir que la aplicación de los principios de publicidad y concurrencia deben de hacerse de forma conjunta, y que para hacer efectivos estos principios, no sólo debe consultarse a distintas empresas para realizarse una contratación, sino que deberá publicarse el anuncio de licitación en un periódico de los de mayor tirada o en diario oficial, con lo que se conseguiría hacer efectivo el principio de concurrencia.

4.1.3. Otros contratos.

En relación con los gastos reflejados en la cuenta de pérdidas y ganancias de la empresa respecto a profesionales independientes, se ha observado la inclusión en este epígrafe de gastos en el ejercicio por importe de 72.507 euros (12,1 Mp.) relacionados con el contrato de prestación de servicio de 28 de enero de 2000 entre la empresa y Terra

XXI SL, por importe global de 321.866 euros (53,6 Mp.) y vigencia hasta diciembre de 2003, si bien, debemos indicar que no se ha observado la aplicación de los principios de publicidad y concurrencia en previsión de lo establecido en la disposición adicional sexta de la Ley de Contratos.

A excepción de las observaciones puestas de manifiesto en los epígrafes anteriores, Grafcan SA ajusta, con carácter general, su actividad a los principios de publicidad y concurrencia, exigencia establecida en la disposición adicional sexta de la Ley de Contratos de las administraciones públicas.

No obstante, sería recomendable elaborar un manual interno en el que se establezca de forma explícita, los límites cuantitativos a partir de los cuales fuese necesario dar publicidad y que éstos fuesen aprobados por el Consejo de Administración.

4.2. Personal.

La relación de plantilla, a 31 de diciembre de 2000, estaba constituida por un total de 74 personas, incrementándose con respecto a 31 de diciembre de 1999 en 33 personas. Dicho incremento tiene su origen, en su mayor parte, en la contratación a finales del ejercicio 2000 del personal necesario para la realización del trabajo específico formalizado mediante contrato de servicio, el 31 de octubre de 2000 entre la Consejería de Economía y Hacienda y Grafcan SA.

Mediante dicho contrato, la empresa se compromete a la realización del servicio de “grabación informática de documentos tributarios”.

El precio estipulado es de 174.871 euros (29,1 Mp.) y el plazo de ejecución es de seis meses, pudiendo ser prorrogado. En la actualidad se continúa en la ejecución de las tareas encomendadas.

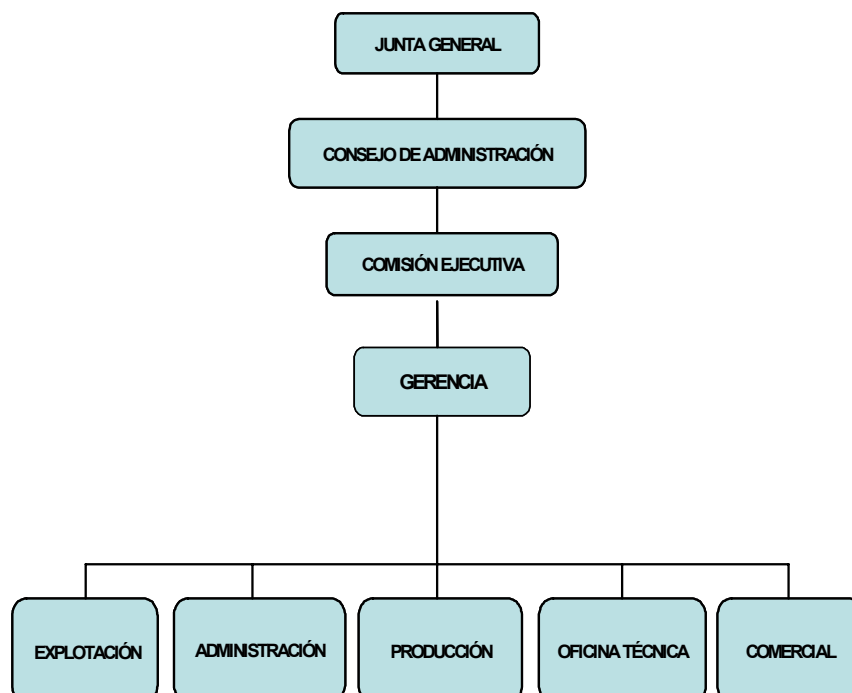
Al respecto, se contrata por parte de Grafcan SA, personal para la realización, según las estipulaciones fijadas en los respectivos contratos, de grabación de DUAS. (Documentos Unificados de Aduanas) para la Consejería de Hacienda del Gobierno de Canarias, desplazándose el trabajador hasta la citada Consejería para su cometido.

Entendemos por una parte, que en el objeto social de la empresa, expuesto en el capítulo 1 de este informe, no se encontraba ubicada la actividad mencionada, ya que, aunque se contempla el tratamiento y gestión informática de datos, haciéndose referencia especialmente a los relacionados en los apartados anteriores de su objeto social (valoraciones inmobiliarias, estudios, muestras relacionadas con el territorio, realización de catastros, cartografía, etc.), no debemos considerarla dentro de la actividad social propia de la empresa, al ser ésta única y limitadamente la grabación de los documentos mencionados, lo que no requiere ni un tratamiento ni una gestión informática de datos aunque sea a nivel genérico.

Sin embargo, en el ejercicio 2001 se produce una modificación en el objeto social incluyéndose como actividad “las actividades de prestación de servicios, consultoría, asistencia técnica para las administraciones públicas y gestión de servicios públicos, todo ello únicamente en las áreas de ordenación del territorio y urbanismo, ordenación del litoral y medio ambiente y conservación de la naturaleza, economía, hacienda y comercio. Es a partir de la citada modificación cuando la actividad de grabación de datos para la Consejería de Economía y Hacienda puede enmarcarse dentro de las actividades de la empresa.

Durante la realización de los procedimientos selectivos de auditoría, hemos observado la inexistencia de un expediente individualizado relativo al personal, únicamente se integra en un archivo los contratos de personal. Al respecto, sería recomendable para un mayor control interno, la realización por parte de la empresa, de una individualización de los expedientes de personal, en los que se incluya cualquier incidencia relativas al mismo (bajas, vacaciones, contrato, etc), lo que redundaría en un control más exhaustivo en materia de personal.

Como se ha comentado anteriormente, la plantilla de personal a 31 de diciembre de 2000, estaba compuesta por un total de 74 personas, distribuidas por departamentos según el siguiente organigrama:



5. PROGRAMAS DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN.

Las Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, aprueban las estimaciones de gastos y las previsiones de ingresos contenidos en los estados de dotaciones y recursos, tanto de explotación como de capital, recogidas en los programas de actuación, inversiones y financiación (PAIF) en las que se incluyen la memoria explicativa;

los objetivos y rentas que se espera generar; el estado de dotaciones y recursos; así como el presupuesto de explotación.

El alcance de la fiscalización se centra en el análisis del PAIF, como instrumento de control de gestión, en el aspecto de las variables que incorpora y las desviaciones entre los datos previstos y reales.

5.1. Objetivos y rentas.

OBJETIVOS Y RENTAS			
Indicadores de resultados y de gestión	MAGNITUDES		DESVIACIÓN
	PREVISTAS	REALES	
Cifra de ventas	2.366,46	2.314,59	(51,87)
Puestos de trabajo a crear	0	0,20	0,20
Orto color 1:2.000 (ha)	300,51	8,68	(291,83)
Modelos territoriales 1:5.000 (ha)	1.914,85	41,07	(1.873,78)
Mapa usos del suelo 1:25.000 (ha)	221,14	138,72	(82,42)
Parcelario visto de urbana 1:1.000 (ha)	78,07	89,14	11,06
Vuelo color 1:18.000 (ha)	4.477,54	0	(4.477,54)
Metodologías SIG	0,05	78,30	78,25
Edificaciones cartográficas 1:25.0000/1:100.000 (hojas)	582,98	4,57	(578,41)
INVERSIÓN TOTAL (miles de €)	3.225,82	1.548,41	(1.677,41)
INVERSIÓN TOTAL (miles de ptas.)	536.731	257.633	(279.098)
Rentas generadas o que se esperan generar			
Sueldos y salarios	781,10	895,39	114,29
Seguridad social	253,46	243,37	(10,10)
Intereses	3,01	3,07	0,06
Impuestos directos de la actividad	9,02	6,79	(2,23)
RENTA NETA	1.046,58	1.148,61	102,02
AMORTIZACIONES	2.573,04	2.080,37	(492,67)
PROVISIONES	6,01	(13,58)	(19,59)
RENTA BRUTA (miles de €)	3.625,64	3.215,39	(410,24)
RENTA BRUTA (miles de ptas.)	603.255	534.996	(68.259)

5.2. Dotaciones y recursos.

DOTACIONES Y RECURSOS			
	MAGNITUDES		DESVIACIÓN
	PREVISTAS	REALES	
Dotaciones			
<u>Concepto</u>			
Adquisiciones inmovilizaciones inmateriales	3.242,89	1.497,57	(1.745,32)
Adquisiciones inmovilizaciones materiales	98,79	50,70	(48,09)
Adquisición inmovilizaciones financieras	0	0,13	0,13
Aumento de capital circulante	52,44	1.909,10	1.856,66
TOTAL	3.394,13	3.457,51	63,38
TOTAL (miles de ptas.)	564.736	575.281	10.545
Recursos			
<u>Concepto</u>			
Recursos procedentes de las operaciones	48,11	107,87	59,76
Subvención de capital Comunidad Autónoma	3.225,82	3.225,82	0
Enajenación de acciones propias	120,20	121,42	1,21
Enajenación inmovilizado material	0	2,40	2,40
TOTAL	3.394,13	3.457,51	63,38
TOTAL (miles de ptas.)	564.736	575.281	10.545

5.3. Presupuesto de explotación.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN			
Dotaciones	MAGNITUDES		DESVIACIÓN
	PREVISTAS	REALES	
<u>Concepto</u>			
Consumo de mercaderías	985,66	722,28	(263,38)
Gastos de personal	1.034,56	1.138,76	104,19
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	2.573,05	2.080,37	(492,68)
Variación provisiones de tráfico	6,01	(13,58)	(19,59)
Servicios exteriores	320,80	306,28	(14,52)
Tributos	9,02	6,79	(2,23)
Gastos financieros	3,01	3,07	0,06
Gastos extraordinarios	0	105,83	105,83
TOTAL	4.932,10	4.349,78	(582,32)
TOTAL (miles de ptas.)	820.632	723.742	(96.890)
Recursos			
<u>Concepto</u>			
Ventas	2.366,46	2.314,41	(52,05)
Otros intereses e ingresos asimilados	30,05	76,29	46,24
Subvención de capital transferida al resultado del ejercicio	2.535,59	2.050,10	(485,49)
Otros ingresos extraordinarios	0	2,57	2,57
TOTAL	4.932,10	4.443,37	(488,73)
TOTAL (miles de ptas.)	820.632	739.314	(81.318)

Con carácter general, se producen desviaciones significativas, motivadas fundamentalmente, por el retraso en la ejecución de las inversiones previstas en los contratos-programa, no obstante, hay que tener en cuenta que la firma del contrato-programa 1999-2002, tuvo lugar el 13 de diciembre de 1999, lo que ha motivado retraso en la ejecución correspondiente a dicho ejercicio y consecuentemente, dicho retraso se ha trasladado al ejercicio 2000.

En gastos de personal, aunque las desviaciones no son significativas, hay que tener en cuenta que no se

encontraba previsto el incremento de plantilla motivado por el contrato firma el 31 de octubre de 2000 entre la empresa y la Consejería de Economía y Hacienda. El personal contratado a partir de noviembre de 2000 lo que ha motivado que el incremento de los gastos de personal no sean significativos. En el capítulo 4 de este informe, en el apartado correspondiente a personal, se hace referencia a distintas observaciones sobre dicho contrato.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de diciembre de 2002.-
EL PRESIDENTE, Marcelino Rodríguez Viera.

ANEXO I

BALANCE DE SITUACIÓN Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS A 31/12/2000

Balance de Situación a 31/12/2000

ACTIVO	IMPORTE (€)	IMPORTE (PTAS.)
B) INMOVILIZADO		
II. INMOVILIZACIONES INMATERIALES		
Gastos de investigación y desarrollo	8.245.947,86	1.372.010.281
Aplicaciones informáticas	738.584,40	122.890.104
Amortizaciones	(5.529.731,33)	(920.069.877)
III. INMOVILIZACIONES MATERIALES		
Terrenos y construcciones	572.382,96	95.236.511
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	577.969,97	96.166.111
Otro inmovilizado	977.219,27	162.595.606
Amortizaciones	(843.750,29)	(140.388.235)
IV. INMOVILIZACIONES FINANCIERAS		
Cartera de valores a l/p	60.000,00	9.983.160
Depósitos y fianzas constituidas a l/p	131,89	21.945
TOTAL INMOVILIZADO	4.798.754,74	798.445.606
D) ACTIVO CIRCULANTE		
III. DEUDORES		
Clientes por ventas y prestación de servicio	1.467.893,15	244.236.870
Administraciones públicas	783.835,13	130.419.192
Provisiones	98.629,63	(16.410.590)
IV. INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES		
Cartera de valores a corto plazo	2.961.787,65	492.800.000
V. ACCIONES PROPIAS A CORTO PLAZO	262.010,80	43.594.929
VI. TESORERÍA	384.568,47	63.986.809
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	5.761.465,57	958.627.210
TOTAL ACTIVO	10.560.220,31	1.757.072.816

PASIVO	IMPORTE (€)	IMPORTE (PTAS.)
A) FONDOS PROPIOS		
I. CAPITAL SUSCRITO	931.568,76	155.000.000
IV. RESERVAS		
Reserva legal	14.812,63	2.464.615
V. RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
Resultados negativos ejercicios anteriores	(166.073,46)	(27.632.299)
VI. PÉRDIDAS Y GANANCIAS	93.587,09	15.571.581
TOTAL fondos propios	873.895,02	145.403.897
B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERC.		
Subvenciones de capital (aplicadas)	4.468.078,25	743.425.667
Sub. Cap. (Aport.cap., inv. pdtes. apl.c-p. 95-98)	7.751,97	1.289.819
Sub. Cap. (Aport.cap., inv. pdtes. apl.c-p. 99-02)	3.717.530,51	618.545.032
Sub. Cap. (Aport.cap., inv. pdtes. apl.c-p. 00-03)	51.558,09	8.578.545
TOTAL ingresos a distribuir en varios ejercicios	8.244,92	1.371.839
E) ACREEDORES A CORTO PLAZO		
IV. ACREEDORES COMERCIALES		
Anticipos recibidos por pedido	575.659,31	95.781.650
Deudas por compras o prestación de servicio	553.701,57	92.128.189
V. OTRAS DEUDAS NO COMERCIALES		
Administraciones públicas	182.227,47	30.320.099
Remuneraciones pendientes de pago	24.399,12	4.059.672
Fianzas y depósitos recibidos a c/p	105.419,00	17.540.246
TOTAL acreedores a corto plazo	1.441.406,46	239.829.856
TOTAL pasivo	10.560.220,31	1.757.072.816

Cuenta de pérdidas y ganancias ejercicio 2000

DEBE	IMPORTE (€)	IMPORTE (PTAS.)
A) GASTOS		
Aprovisionamientos		
a) Consumo mercaderías	722.277,20	120.176.814
Gastos de personal		
a) Sueldos, salarios y asimil.	895.385,31	148.979.581
b) Cargas sociales	243.369,53	40.493.282
Dotaciones amortiz. Inmovilizado	2.080.368,99	346.144.274
Variación de las provisiones de tráfico	(13.584,83)	(2.260.326)
Otros gastos de explotación		
a) Servicios exteriores	306.277,96	50.960.364
b) Tributos	6.783,05	1.128.604
I. BENEFICIO DE EXPLOTACIÓN		
Gastos financieros y asimilados		
a) por deudas con terceros	3.063,02	509.644
II. RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	73.219,24	12.182.657
III. BENEFICIOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	0	0
Gastos extraordinarios	105.831,45	17.608.871
IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	1.946.841,21	323.927.121
V. BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	93.587,09	15.571.581
VI. RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	93.587,09	15.571.581

HABER	IMPORTE (€)	IMPORTE (PTAS.)
B) INGRESOS		
Importe neto cifra de negocios		
a) Ventas	1.758.000,22	292.506.625
b) Prestaciones de servicios	1.442,43	240.000
	0	0
Trabajos realizados para el inmovilizado	552.833,60	91.983.772
Otros ingresos de explotación		
a) Ingresos accesorios		
b) Subvenciones	2.127,58	353.999
I. PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	1.926.473,36	320.538.197
Otros intereses e ingresos asimilados		
c) Otros intereses	76.282,27	12.692.301
II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	0	0
III. PÉRDIDAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	1.853.254,12	308.355.540
Beneficios de enajenación de inmovilizado	2.404,05	400.000
Subvenciones de capital transferidas al resultado	2.050.102,81	341.108.406
Ingresos extraordinarios	165,80	27.586
IV. RESULTADOS EXTRAORD. NEGATIVOS	0	0
V. PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	0	0
IV. PÉRDIDAS DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	0	0

ANEXO II
EVOLUCIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Período 1996-2000

Evolución de los Estados Financieros de Cartográfica de Canarias, S.A.
Ejercicios 1996-2000
GRAFCAN
"Balance de Situación"
(en miles de euros)

ACTIVO	Año 2000	Año 1999	Año 1998	Año 1997	Año 1996
B) INMOVILIZADO	4.798,75	5.691,33	5.901,50	4.735,05	1.752,01
II.- INMOVILIZACIONES INMATERIALES	3.454,80	3.760,03	4.243,58	3.212,22	1.276,32
III.- INMOVILIZACIONES MATERIALES	1.283,82	1.510,69	1.295,21	1.160,12	473,59
IV.- INMOVILIZACIONES FINANCIERAS	60,13	420,61	362,71	362,71	2,10
D) ACTIVO CIRCULANTE	5.761,47	4.575,53	4.536,44	3.911,97	4.149,37
II.- EXISTENCIAS	0	0	1,41	4,44	7,03
III.- DEUDORES	2.153,10	3.479,49	1.475,28	1.123,41	840,97
IV.- INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	2.961,79	404,96	2.287,43	1.764,74	1.462,88
V.- ACCIONES PROPIAS A CORTO PLAZO	262,01	383,43	0	0	0
VI.- TESORERÍA	384,57	307,65	772,32	1.019,10	1.838,20
VII.- AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	0	0	0	0,28	0,29
TOTAL ACTIVO (B + D)	10.560,22	10.266,86	10.437,94	8.647,02	5.901,38

PASIVO	Año 2000	Año 1999	Año 1998	Año 1997	Año 1996
A) FONDOS PROPIOS	873,90	780,31	632,18	658,02	658,02
I.- CAPITAL SUSCRITO	931,57	931,57	931,57	931,57	1.202,02
IV.- RESEVAS	14,81	0	0	35,03	46,71
V.- RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	-166,07	-299,39	-273,55	-308,59	-590,73
VI.- PÉRDIDAS Y GANANCIAS	93,59	148,12	-25,83	0	0,01
B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	8.244,92	7.069,20	6.607,18	5.547,87	3.744,73
E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	1.441,41	2.417,35	3.198,58	2.441,13	1.498,63
IV.- ACREEDORES COMERCIALES	1.129,36	1.318,04	1.998,94	1.800,35	1.327,83
V.- OTRAS DEUDAS NO COMERCIALES	312,05	1.099,31	1.199,63	640,78	170,80
TOTAL PASIVO (A + B + E)	10.560,22	10.266,86	10.437,94	8.647,02	5.901,38

Evolución de los Estados Financieros de Cartográfica de Canarias, S.A.
Ejercicios 1996-2000
GRAFCAN
"Pérdidas y Ganancias"
(en miles de euros)

DEBE	Año 2000	Año 1999	Año 1998	Año 1997	Año 1996
A) GASTOS	4.349,77	3.856,45	3.434,27	2.385,03	1.087,79
Consumos de explotación	722,28	845,06	712,35	635,26	108,50
Gastos de personal	1.138,75	976,54	805,50	564,23	385,41
Dotaciones amortizaciones inmovilizado	2.080,37	1.805,46	1.300,77	651,82	176,98
Variación de las provisiones de tráfico	-13,58	13,54	37,49	25,82	1,96
Otros gastos de explotación	313,06	213,24	563,46	504,88	305,78
I.- BENEFICIO DE EXPLOTACIÓN	0	0	0	0	0
Gastos financieros y asimilados	3,06	2,36	2,20	2,07	0,39
Diferencias negativas de cambio	0	0	0,01	0	0
II.- RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	73,22	96,74	124,09	160,74	139,05
III.- BENEFICIOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	0	0	0	0	27,34
Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial	0	0	0	0	106,15
Pérdidas procedentes del inmovilizado material	0	0	11,61	0	1,62
Gastos extraordinarios	105,83	0,25	0,01	0,75	0,75
Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores	0	0	0,86	0,19	0,26
IV.- RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	1.946,84	1.779,36	1.264,14	521,27	0
V.- BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	93,59	148,12	0	0	0,01
VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIO)	93,59	148,12	0	0	0,01

HABER	Año 2000	Año 1999	Año 1998	Año 1997	Año 1996
B) INGRESOS	4.443,36	4.004,57	3.408,43	2.385,03	1.087,80
Ingresos de explotación	1.759,44	2.100,70	1.635,90	1.232,66	388,18
I.- PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	1.926,47	1.727,97	1.414,07	682,00	111,71
Ingresos financieros	76,28	99,10	126,30	162,81	139,44
II.- RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	0	0	0	0	0
III.- PÉRDIDAS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	1.853,25	1.631,23	1.289,98	521,26	0
Beneficios de enajenación de inmovilizado	2,40	0	12,06	0	0
Subvenciones de capital transferidas al resultado	2.050,10	1.775,63	1.263,15	519,32	57,47
Ingresos extraordinarios	0,17	3,75	1,40	0,12	23,69
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0	0,23	0	2,77	0,29
IV.- RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	0	0	0	0	27,33
V.- PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	0	0	25,83	0	0
VI.- PÉRDIDAS DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	0	0	25,83	0	0

ANEXO III
ALEGACIONES



Sres.:
Audiencia de Cuentas de Canarias
C/ Suárez Guerra
Santa Cruz de Tenerife



A/A.: Sr. D. Marcelino Rodríguez Viera
Presidente de la Audiencia de Cuentas de Canarias

Respecto al Proyecto de Fiscalización de la Empresa Pública Cartográfica de Canarias, S.A. del ejercicio 2000 remitido por la Audiencia de Cuentas de Canarias, hemos de hacer las siguientes alegaciones:

- Respecto a determinados equipos informáticos que se encuentran ubicados fuera de la empresa, en el caso de los de la Oficina de Relaciones Institucionales y el Parlamento de Canarias, estos equipos llevan incorporado exclusivamente el programa "Canary Map", ofreciendo la posibilidad a cualquier ciudadano de hacer consultas sobre la información existente del territorio de Canarias utilizando para ello los productos cartográficos de GRAFCAN. De esta manera damos a conocer los productos de los que disponemos en GRAFCAN. En cuanto a los equipos informáticos ubicados en la Dirección General de Tributos, se trata de equipos con gran capacidad de memoria necesaria para poder albergar y trabajar con el programa "VALORA", un programa informático que GRAFCAN esta elaborando para la Dirección General de Tributos. Estos equipos fueron utilizados para probar la aplicación por parte de los técnicos de la Dirección General.
- Respecto a la imputación en la cuenta de Pérdidas y Ganancias del proyecto denominado "Cartografía de apoyo al planeamiento, cartografía a escala 1:1.000", hemos de aclarar que el criterio seguido por GRAFCAN, es contabilizarlo en ingresos y gastos del ejercicio cuando se trata de encargos o encomiendas de la Consejería de Política Territorial, ya que dichos bienes son adquiridos por dicha Consejería ya que son ellos quienes los pagan. De esta forma seguimos el criterio de correlación de ingresos y gastos establecido en el Plan General de Contabilidad. Sin embargo, cuando los trabajos de cartografía 1:1000 son financiados a través del Contrato-Programa con subvenciones de capital se contabilizan dentro del inmovilizado inmaterial de la empresa, compensándose los gastos originados por las amortizaciones de dichos bienes con las subvenciones traspasadas al resultado del ejercicio de los bienes que han sido adquirido con cargo a esas subvenciones. En este caso, dichos bienes son propiedad de GRAFCAN y por eso figuran en el inmovilizado de la empresa.

REGISTRO DE ENTRADA

Presidencia	Atentamente,	
Area Ayudamientos		
Area Cuadros Insulares		X
Area Ofic. Entes Públicos		
Area C. A.		X
Secretaría Gral.		

Santa Cruz de Tenerife a 12 de noviembre de 2002

Cartográfica de Canarias, S.A.
Fdo. Bernardo Pizarro Hernández
Director Gerente

El Secretario General,
C/ Panamá, 34 Naves 8 y 9
Polígono Costa Sur
38009 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 922 23 78 60 Fax: 922 49 49 99

E-mail: info@grafcan.canarias.org
www.grafcan.com

C/ Málaga, 23 Bajo
Polígono San Cristóbal
35016 Las Palmas de Gran Canaria
Tfno.: 928 33 68 60 Fax: 928 32 06 79

